

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7413913
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	11 días de tiempo transcurrido (5/02/2025 1:20:27 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	CONTRATO 181 DE 2025
Objeto del contrato	(HIDRO-377) PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN QUÍMICA PARA REALIZAR APOYO A LA SUPERVISIÓN, CAPACITACIÓN, APROBACIÓN DE DATOS; REVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE METODOLOGÍAS ANALÍTICAS ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y LO ESTABLECIDO EN LA NORMA ISO 17025:2017.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☒ No
Duración del contrato	324 Días
Fecha de inicio de contrato	11 días de tiempo transcurrido (5/02/2025 8:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	31/12/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐ Sí ☒ No *
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☒ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☒ No *
Reversión	☐ Sí ☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

 IDEAM COLOMBIA, Bogotá ★★★★★	0 Recomendación (es)
	

Información del Proveedor contratista

 CARLOS MARTÍN VELÁSQUEZ RAMÍREZ COLOMBIA, Zipaquirá Número de documento 11344671
--

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CARLOS MARTÍN VELÁSQUEZ RAMÍREZ	BBVA COLOMBIA	Ahorros	356005876

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor			
Aprobado por:	CARLOS MARTÍN VELÁSQUEZ RAMÍREZ	Fecha de aprobación:	5/02/2025 1:39:10 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Aprobador – Entidad Estatal			
Aprobado por:	JUAN FERNADO ACOSTA MIRKOW	Fecha de aprobación:	5/02/2025 1:50:53 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7413913_Firmado			
Contrato en ejecución:			

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
-----------------	----	---

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐ Sí ☒ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos
---	--	---

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de
códigos de autorización? ☐Sí☒No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de
garantías? ☒Sí☐No

Garantías por
lotes, grupos o
etapas ☐Sí☒No

Cumplimiento ☒Sí☐No

- ☒ Cumplimiento del contrato
- ☒ % del valor del contrato

20,00

Fecha de vigencia (desde)

11 días de tiempo transcurrido (5/02/2025 8:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
- ☐ Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

30/06/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
- ☒ Calidad del servicio
- ☒ % del valor del contrato

20,00

Fecha de vigencia (desde)

11 días de tiempo transcurrido (5/02/2025 8:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
- ☐ Valor de la garantía

Fecha de vigencia (hasta)

30/06/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad
civil extra
contractual ☐Sí☒No

Fecha límite
para entrega de
garantías: - Fecha de entrega de garantías: 11 días de tiempo transcurrido (5/02/2025 5:25:34 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.16357381	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	35.411.904,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	1/07/2026 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobado Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí☒No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7413913

Proveedor CARLOS MARTÍN VELÁSQUEZ RAMÍREZ

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 25d No. 96b - 70

Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección Calle 25d No. 96b - 70
Código postal 57

Grados (°) Minutos (') Segundos (")
Latitud:
Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CALLE 25 D # 96 B 70 SEDE PRINCIPAL	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

1	CO1.PCONTR.7413913
1.1	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 88.529.760,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
1	80111600	(HIDRO-377) PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN QUÍMICA PARA REALIZAR APOYO A LA SUPERVISIÓN, CAPACITACIÓN, APROBACIÓN DE DATOS; REVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE METODOLOGÍAS ANALÍTICAS ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y LO ESTABLECIDO EN LA NORMA ISO 17025:2017.	1,00	UN	88.529.760,00	88.529.760,00	88.529.760,00	

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CTO 181 DE 2025 CARLOS MARTIN docx.pdf	CTO 181 DE 2025 CARLOS MARTIN docx.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JUAN FERNADO ACOS	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	71722121	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento		Número de documento		Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
--------------------	--	-------------------	---------------------	---------------------

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	JUAN FERNADO ACOSTA MIRKOW	11 días de tiempo transcurrido (5/02/2025 1:50:54 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JUAN FERNADO ACOSTA MIRKOW

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

Destinación del gasto

Inversión

Fuente de los recursos:

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Presupuesto General de la Nación - PGN

☒Si☐No *

88.529.760

Sistema General de Participaciones - SGP

☐Si☒No *

Sistema General de Regalías - SGR

☐Si☒No *

Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)

☐Si☒No *

Recursos de Crédito

☐Si☒No *

Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios

☐Si☒No *

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
☐ 202300000000271	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☒ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
☐ 33425	CDP	No se ha iniciado	88.529.760 COP	32-00-00	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
☐ 37825	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	88.529.760 COP	88.529.760 COP	0 COP	-	SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 88.529.760 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 88.529.760 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 181 DE 2025
CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS
AMBIENTALES – IDEAM Y CARLOS MARTIN VELASQUEZ RAMIREZ**

Entre los suscritos a saber **JUAN FERNANDO ACOSTA MIRKOW**, identificado con cédula de ciudadanía N° 71.722.121 expedida en Medellín actuando en calidad de Secretario General, nombrado mediante Resolución N°2851 del 20 de diciembre de 2022, y delegado mediante Resolución N° 2329 del 26 de septiembre de 2018, quien obra como Ordenador del Gasto del **INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM** con NIT 830.000.602-5, establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, quien en adelante se denominará **EL INSTITUTO**, de una parte y de otra parte **CARLOS MARTIN VELASQUEZ RAMIREZ** identificado (a) con cedula de ciudadanía N° **11.344.671 de Zipaquirá** hemos acordado suscribir el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: (HIDRO-377) PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN QUÍMICA PARA REALIZAR APOYO A LA SUPERVISIÓN, CAPACITACIÓN, APROBACIÓN DE DATOS; REVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE METODOLOGÍAS ANALÍTICAS ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y LO ESTABLECIDO EN LA NORMA ISO 17025:2017.

CLÁUSULA SEGUNDA. PLAZO: El plazo de ejecución de las obligaciones contractuales del presente contrato será de DIEZ (10) MESES y VEINTICUATRO (24) días, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, sin exceder el 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

CLÁUSULA TERCERA. LUGAR DE EJECUCIÓN: El presente contrato será ejecutado en Bogotá D.C.

CLÁUSULA CUARTA. VALOR:

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato será hasta por la suma de:	\$ 88.529.760/CTE., SIN IVA incluyendo todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, por concepto de honorarios
--	---

CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO: El INSTITUTO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato así:

a) Un (1) primer pago mes vencido	\$ 6.557.760	Los cuales se pagarán previa presentación del informe de actividades y/o de los entregables del periodo respectivo, conforme a lo indicado en la cláusula denominada "ENTREGAS" y los demás documentos requeridos para el pago conforme al parágrafo primero. (Para cada pago deberá anexar la consulta de cada uno de los antecedentes)
b) nueve (9) pagos iguales vencidos	\$ 8.197.200	Los cuales se pagarán previa presentación del informe de actividades y/o de los entregables del periodo respectivo, conforme a lo indicado en la cláusula denominada "ENTREGAS" y los demás documentos requeridos para el pago conforme al parágrafo primero. (Para cada pago deberá anexar la consulta de cada uno de los antecedentes)



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 181 DE 2025
CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS
AMBIENTALES – IDEAM Y CARLOS MARTIN VELASQUEZ RAMIREZ**

C) Un (1) último pago mes vencido	\$ 8.197.200	Los cuales se pagarán previa presentación del informe de actividades y/o de los entregables del periodo respectivo, conforme a lo indicado en la cláusula denominada "ENTREGAS" y los demás documentos requeridos para el pago conforme al parágrafo primero. (Para cada pago deberá anexar la consulta de cada uno de los antecedentes)
---	--------------	--

PARÁGRAFO PRIMERO. Para efectuar cada uno de los pagos EL CONTRATISTA deberá presentar:

1. Informe de las actividades desarrolladas y/o de los entregables del periodo respectivo.
2. Pantallazo de la publicación del informe de ejecución (formato A-GJ-F008) en la plataforma Secop II.
3. Certificado de recibido a satisfacción por el supervisor del contrato parcial o final, en donde conste el estricto cumplimiento a satisfacción de las obligaciones y/o entregables o productos del contrato.
4. Factura o documento equivalente. Según lo ordena el parágrafo segundo del artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 de 2015, la factura o documento equivalente debe describir el máximo nivel de detalle del gasto contratado de acuerdo con el Catálogo de Clasificación Presupuestal-CCP o Catálogo de Productos.
5. Recibos de pago y/o certificación de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL), acordes con las leyes 789 de 2002, 797 de 2003 y 828 de 2003 y, demás normas que reglamenten el Sistema de Seguridad Social Integral.
6. Para el último pago deberá presentar el formato Constancia de Cierre de Expediente Contractual, diligenciado por el contratista y cargado en el Sistema de Gestión Documental – Orfeo del Instituto. (Formato A-GJ-F029).

PARÁGRAFO SEGUNDO. Los pagos se consignarán en la cuenta de ahorros o corriente que por escrito señaló el contratista en el formato de registro de cuentas bancarias.

PARÁGRAFO TERCERO. El monto total pagado no podrá exceder el valor total del contrato. Todos los pagos estarán sujetos a la programación y disponibilidad mensual del P.A.C., conforme a la normatividad vigente emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al cumplimiento de los procedimientos establecidos en el proceso de Gestión Financiera, incluidos en el Sistema de Gestión Integrado del Instituto. Así mismo, si los documentos para realizar el pago se radican en el mes de diciembre estaría sujeto además a la circular de cierre emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y/o a la constitución de cuentas por pagar.

PARÁGRAFO CUARTO. Una vez se realice el primer pago del presente contrato, los saldos sin ejecutar que se hubieren sido asignados para el mismo, serán liberados por el Grupo de Presupuesto del IDEAM previa solicitud por parte del supervisor, garantizando así la debida gestión de los recursos durante la presente vigencia.

PARAGRAFO QUINTO. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 181 DE 2025
CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS
AMBIENTALES – IDEAM Y CARLOS MARTIN VELASQUEZ RAMIREZ**

para el pago, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.

PARAGRAFO SEXTO: El valor del contrato no incluye los gastos de viaje, manutención y estadía en que pueda incurrir el CONTRATISTA cuando en desarrollo del presente contrato y por solicitud del IDEAM se requiera su desplazamiento a otros sitios fuera de la ciudad de ejecución del contrato. Para ello el Supervisor del contrato realizará los trámites presupuestales a que haya lugar, efectuando la equivalencia con gastos de viaje y viáticos del empleo de la planta de personal indicado en el documento de estudios previos que hace parte integral de este contrato.

CLÁUSULA SEXTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El contrato se encuentra amparado con el **CDP 33425 del 2025-01-13.**

CLÁUSULA SÉPTIMA. AJUSTE AL PESO. EL CONTRATISTA. Con la suscripción del presente contrato, acepta que en el evento que el valor a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior sin sobrepasar el valor estimado del presente contrato.

CLÁUSULA OCTAVA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Además de las inherentes a la ejecución contractual, EL CONTRATISTA deberá:

1. Verificar la implementación adecuada de las metodologías en el laboratorio y en campo; de tal manera que que cumplan con documentos normativos estandarizados, requisitos legales y demás parámetros adoptados por el IDEAM.
2. Apoyar el proceso de evaluación de los analistas en los diferentes métodos de ensayo y en el manejo de los equipos utilizados para el desarrollo de las técnicas analíticas del laboratorio.
3. Revisar la ejecución de las técnicas y la generación de los resultados por parte de los analistas en los diferentes métodos de ensayo y en el manejo de los equipos utilizados para el desarrollo de las técnicas analíticas del laboratorio.
4. Entregar bimensualmente actualización del alcance del laboratorio, el cual consiste en un registro consolidado de la información de las metodologías, la preservación de las muestras, el intervalo de detección y el límite de cuantificación, incertidumbre y demás condiciones relevantes de las técnicas implementadas en el Laboratorio de Calidad Ambiental.
5. Revisar y garantizar el cumplimiento de los controles de calidad de los análisis fisicoquímicos y microbiológicos. Entregar mensualmente evidencia de la revisión, ya sea en los formatos firmados o diligenciados con el visto bueno, el diligenciamiento de las cartas de control, reporte de AQS, entre otras.
6. Mantener los documentos con la trazabilidad exigida en todo el proceso; desde la toma, recepción, análisis, determinación y entrega de resultados de muestras de agua superficial y sedimentos.
7. Digitar y mantener al día los datos y los reportes de revisión y aprobación de los mismos en la plataforma DHIME.



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 181 DE 2025
CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS
AMBIENTALES – IDEAM Y CARLOS MARTIN VELASQUEZ RAMIREZ**

8. Revisar y aprobar técnicamente los resultados obtenidos a partir de los ensayos y estandarizaciones y demás operaciones técnicas llevadas a cabo en el Laboratorio de calidad ambiental, así como los informes de resultados y los informes de confirmación.
9. Entregar bimensualmente o cuando sea requerido, el reporte de datos revisados y aprobados en la plataforma AQS.
10. Revisar y aprobar los resultados de la estimación de la incertidumbre de las mediciones de las metodologías implementadas, utilizando los métodos aprobados por el Laboratorio.
11. Verificar el desempeño operativo y la competencia técnica del Grupo de Laboratorio con el fin de asegurar la calidad de los análisis y mediciones en los cuales intervienen.
12. Participar en el desarrollo de muestreos y ensayos de laboratorio, si se requiere
13. Participar como auditado en los procesos de auditoría, cuando se requiera.
14. Realizar todas las actividades que se requieran para levantar las no conformidades detectadas en las diferentes auditorías y en los tiempos requeridos.
15. Participar en la inducción, entrenamiento, re-entrenamiento y evaluación del personal (contratistas y funcionarios) que se designe.
16. Contribuir e implementar mejoras en los procesos técnicos y documentales en los que participa conforme a lo establecido en norma ISO 17025.
17. Mantener la confidencialidad e imparcialidad de la información que se maneja en el Laboratorio de Calidad Ambiental del IDEAM.
18. Apoyar a la coordinadora en el seguimiento continuo al cronograma de trabajo, obligaciones y la entrega de la totalidad de los productos de los contratos suscritos para el funcionamiento del Laboratorio de Calidad Ambiental dentro del plazo previsto, acorde con lo establecido en el manual de supervisión e interventoría del IDEAM.
19. Advertir y enterar oportunamente a la Coordinadora del Laboratorio, situaciones o circunstancias que puedan conllevar a un posible incumplimiento de las obligaciones de los contratos suscritos para el funcionamiento del Laboratorio de Calidad Ambiental, presentando oportunidades de mejora sobre los aspectos que pueden dificultar, retrasar o afectar la ejecución de los contratos.
20. Apoyar en el soporte técnico de las requisiciones de compra de reactivos, equipos y/o materiales de laboratorio.
21. Verificar los cálculos de las diferentes pruebas realizadas en el laboratorio.
22. Proponer el programa de mantenimiento y reparación de equipos de laboratorio.
23. Detectar y reportar necesidades de mantenimiento y reparación de equipos de laboratorio en caso que tenga conocimiento.
24. Apoyar técnicamente la revisión, ajuste y aprobación de los productos e informes elaborados por los contratistas del Laboratorio de Calidad Ambiental.
25. Apoyar, participar y asistir al Laboratorio de Calidad Ambiental en la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad del Laboratorio en cumplimiento con los requisitos establecidos en la norma ISO 17025.
26. El contratista debe participar en la ejecución de cada uno de los convenios, operación de la red, auditorías, validaciones, generación de informes, entre otros en los que tenga competencia el laboratorio, independientemente del tiempo que ello requiera, sin que ello represente ninguna compensación.



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 181 DE 2025
CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS
AMBIENTALES – IDEAM Y CARLOS MARTIN VELASQUEZ RAMIREZ**

27. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo, los cuales no deben tener logotipos o identificaciones alusivas a otros laboratorios.
28. Las demás que sean requeridas por la Coordinación del Grupo Laboratorio de Calidad Ambiental que se enmarquen dentro del objeto contractual.
29. Entregar con soporte físico y magnético, una vez revisados, debidamente organizados, todos los archivos y documentos que soporten la ejecución del contrato y las cuentas de cobro al supervisor del mismo, incluso para efectos del último recibo a satisfacción.

NOTA 1: Los productos, informes y en general los resultados de las ejecuciones en los contratos resultantes de este proceso, serán propiedad intelectual del IDEAM.

NOTA 2: En caso de manejar cuentas institucionales en aplicaciones, plataformas o en general cualquier tipo de acceso a cualquier herramienta para el cumplimiento de sus obligaciones, para cada cuenta, deberá informar al supervisor si se ha generado cambio en el usuario o contraseña de acceso y suministrar la información necesaria para garantizar la continuidad del ingreso.

NOTA 3. Toda la información se debe entregar en formato nativo y editable, que sea compatible con la infraestructura tecnológica del IDEAM.

CLÁUSULA NOVENA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. El CONTRATISTA se obliga con el Instituto:

1. Entregar el certificado del examen pre-ocupacional a la Oficina Asesora Jurídica antes de la suscripción del respectivo contrato.
2. Actualizar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de su hoja de vida.
3. Realizar el pago mensual de manera anticipada a la ARL, cuando la afiliación sea por riesgo I, II o III, con miras a dar cumplimiento a los artículos 2.2.4.2.2.2, 2.2.4.2.2.6, 2.2.4.2.2.9 y 2.2.4.2.2.13 del Decreto 1072 de 2015, esto es la afiliación, cobertura y derechos de las personas vinculadas mediante contratos de prestación de servicios al sistema de riesgos laborales. **EL CONTRATISTA no podrá iniciar la ejecución del contrato sin que esté cubierto por el Sistema de Riesgos Laborales.**
4. Realizar el pago mensual al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a la normatividad vigente, hasta que la entidad realice la retención para pago conforme a la normativa actual
5. Cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.16 del decreto 1072 de 2015, por la cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestaciones de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo.
6. Cumplir con los lineamientos del Sistema de Gestión Documental – Orfeo y gestionar todos los trámites asignados a su usuario en el sistema.



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 181 DE 2025
CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS
AMBIENTALES – IDEAM Y CARLOS MARTIN VELASQUEZ RAMIREZ**

7. Atender los lineamientos y políticas generales, así como dar cumplimiento a los procesos, subprocesos e instructivos del Sistema de Gestión de Calidad definidos por el IDEAM que se relacionen con el objeto del contrato.
8. Entregar, debidamente organizados, todos los archivos y documentos desarrollados durante la ejecución del contrato al supervisor del mismo, para efectos del último recibo a satisfacción.
9. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución de las obligaciones contractuales.
10. Declarar la potencial materialización de conflicto de interés cuando se presente alguna situación que genere riesgo a viciar la objetividad de su apoyo en el impulso de los procesos o respuestas o conceptos que deban ser presentados por su parte.
11. Publicar el informe de ejecución en el formato N° A-GJ-F008, debidamente firmado por las partes en la plataforma Secop II de acuerdo con la guía de publicación emitida por la oficina jurídica.
12. En caso de manejar cuentas institucionales en aplicaciones, plataformas o en general cualquier tipo de acceso a cualquier herramienta para el cumplimiento de sus obligaciones, para cada cuenta deberá informar al supervisor si se ha generado cambio en el usuario o contraseña de acceso y suministrar la información necesaria para garantizar la continuidad del ingreso.
13. Para la última cuenta de cobro debe presentar la bandeja de entrada del Sistema de Gestión Documental – ORFEO en cero o con los radicados sin archivar que se encuentren debidamente justificados.

PARÁGRAFO 1. En caso de terminación anticipada del contrato, es prerequisite para el pago del periodo respectivo, la entrega de un informe final, con quien defina el Supervisor del contrato como receptor de la información necesaria para continuar con el objeto del contrato, que incluya las tareas pendientes y archivos cargados en el Sistema de Gestión Documental - ORFEO, o el que llegare a existir en el INSTITUTO.

PARÁGRAFO 2. Si hay lugar a modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse al informe establecido como obligación del CONTRATISTA, el supervisor señalará de manera clara y razonada cuales son las modificaciones, adiciones o aclaraciones a que haya lugar y el CONTRATISTA tendrá que realizarlas, solo hasta el momento en que se incluyan y tengan el visto bueno del supervisor del contrato se considerará entregado en debida forma.

PARÁGRAFO 3. En el marco del cumplimiento de la Ley 2381 del 16 de julio de 2024, arts. 7 y 21, el contratista deberá informar a la entidad por escrito si autoriza la retención de valores para realizar aportes voluntarios al Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, invalidez y muerte de origen común. Lo anterior sin perjuicio de la obligación de retener del monto de los honorarios lo correspondiente al aporte obligatorio por parte del contratante.

CLÁUSULA DÉCIMA. OBLIGACIONES DEL INSTITUTO. El Instituto se obliga con El Contratista:

1. Vigilar el cumplimiento del objeto y las obligaciones del presente contrato.
2. Verificar y dejar constancia a través del supervisor del contrato, del pago mensual de



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 181 DE 2025
CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS
AMBIENTALES – IDEAM Y CARLOS MARTIN VELASQUEZ RAMIREZ**

- las obligaciones y aportes del CONTRATISTA al Sistema de Seguridad Social Integral.
3. Suministrar oportunamente la información que requiera EL CONTRATISTA, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
 4. Cancelar el valor de este contrato en la forma y términos establecidos.
 5. Apoyar al CONTRATISTA en los aspectos que sean de competencia del INSTITUTO, para el cumplimiento de sus obligaciones.
 6. Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012, a través del Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano.
 7. Verificar a través del supervisor, que el CONTRATISTA esté cubierto por la ARL, para efectuar los pagos proporcionales al primer mes de ejecución de la relación contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. ENTREGAS. EL CONTRATISTA deberá entregar dentro de cada mes y/o periodo de ejecución: un informe de avance con cada una de las actividades del contrato adelantadas durante el periodo respectivo. EL CONTRATISTA deberá entregar: un informe de final con cada una de las actividades del contrato adelantadas durante el tiempo de su ejecución.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. SUPERVISIÓN. Obligaciones especiales del Supervisor: La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por el **Coordinadora del Grupo de Laboratorio de Calidad Ambiental o el funcionario que designe el ordenador del gasto**, mediante comunicación efectuada por la Oficina Asesora Jurídica, de acuerdo con la solicitud de la dependencia, quien deberá observar en el ejercicio de sus funciones lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 4° y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes, así como el manual de supervisión e interventoría de la Entidad.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. IMPROCEDENCIA DE LA LIQUIDACIÓN: De conformidad con el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y por el artículo 217 del Decreto – Ley 019 de 2012, no se liquidarán los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Sin perjuicio de la constancia de cierre del expediente que se dejará en virtud del artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. Por tratarse de un contrato de prestación de servicios regido por la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA actuará con plena autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume con el presente contrato, y, en consecuencia, no contrae relación laboral alguna con EL INSTITUTO.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. El CONTRATISTA es una entidad independiente del Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales, y en consecuencia el CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario. El CONTRATISTA, no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones ni compromisos en nombre del IDEAM, ni de tomar decisiones o iniciar



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 181 DE 2025
CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS
AMBIENTALES – IDEAM Y CARLOS MARTIN VELASQUEZ RAMIREZ**

acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. INCLUSIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, se incluyen al presente contrato las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación, modificación unilateral y de caducidad, como medios para procurar el cumplimiento del objeto contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. PROPIEDAD INTELECTUAL. Si de la ejecución resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, estos pertenecen al INSTITUTO, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, por su parte, el INSTITUTO para efectos de establecer los derechos patrimoniales de autor, dará aplicación a lo establecido en el artículo 183 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 30 de la Ley 1450 de 2011 y en la Decisión Andina 351 de 1993, en el sentido que el CONTRATISTA es el titular originario de los derechos morales en desarrollo y ejecución del presente contrato, los cuales serán plenamente reconocidos. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de la Entidad.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. La ejecución del contrato podrá suspenderse por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan su ejecución, cuya existencia corresponde calificar al INSTITUTO y también se podrá suspender por mutuo acuerdo. La suspensión se hará constar en acta suscrita por las partes y la fecha estimada de reiniciación de este. El término de suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato, salvo que las partes expresamente acuerden lo contrario.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. CAUSALES DE TERMINACIÓN. Este contrato podrá terminarse en cualquiera de los siguientes eventos: 1. Por mutuo acuerdo de las partes. 2. Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo sin que se haya suscrito la prórroga necesaria. 3. Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **PARÁGRAFO.** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. MODIFICACIONES, ADICIONES Y PRÓRROGAS. Las partes convienen que cualquier modificación, adición y/o prórroga a lo pactado en el presente contrato y/o a cualquier documento que haga parte integral del mismo, sólo podrán realizarse mediante acuerdo escrito por las partes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato ni subcontratar con persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo y escrito de EL INSTITUTO pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 181 DE 2025
CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS
AMBIENTALES – IDEAM Y CARLOS MARTIN VELASQUEZ RAMIREZ**

subcontrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA deberá mantener indemne al INSTITUTO respecto de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA. En consecuencia, EL CONTRATISTA, asumirá totalmente cualquier reclamación y pago de perjuicios que promueva un tercero contra el instituto o cualquiera de sus funcionarios.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el Incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocados y constatados de acuerdo con la Ley y la Jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO: De acuerdo con lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto compilador 1082 de 2015, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del INSTITUTO, con ocasión de la ejecución del presente contrato a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en la Subsección 1 "GENERALIDADES" de la Sección 3 "GARANTÍAS" del Capítulo 1 "SISTEMAS DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN" y Título 1 "CONTRATACIÓN ESTATAL" de la Parte 2 "REGLAMENTACIONES" del Libro 2 "RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL" del Decreto 1082 de 2015, en aras de salvaguardar el interés público ante un eventual incumplimiento, se requerirá la constitución de garantías respecto de los amparos de cumplimiento y calidad del servicio, según lo siguiente:

Tipo o Clase de garantía	Cobertura o Niveles de amparo	Valores	Tiempo/Etapa
Garantía	Cumplimiento del Contrato	20% del valor del contrato	Durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más
Garantía	Calidad del Servicio	20% del valor del contrato	Durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más

PARÁGRAFO PRIMERO. El contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** El CONTRATISTA debe presentar dentro de los **dos (2) días hábiles** siguientes a la firma del presente contrato las garantías a favor del IDEAM.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. El contratista se obliga para con el IDEAM a pagar una suma equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, a título de estimación anticipada de los perjuicios que llegara a sufrir en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones que adquiere en el presente contrato. El



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 181 DE 2025
CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS
AMBIENTALES – IDEAM Y CARLOS MARTIN VELASQUEZ RAMIREZ**

valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva se considerara como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. MULTAS. En caso de mora o incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA en virtud del presente contrato, las partes acuerdan multas sucesivas equivalentes al dos por mil (2/1000) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones pactadas. Las multas tendrán un tope máximo del 20% del valor total del contrato y podrán ser compensadas con los valores que le adeude EL INSTITUTO al CONTRATISTA, de conformidad con las reglas del código civil, o de la garantía constituida o mediante cobro judicial.

PARÁGRAFO PRIMERO. Las multas de efectuarán sin perjuicio del cobro de la cláusula penal de acuerdo con lo pactado en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La imposición de multas se entiende regida por la facultad unilateral que le atribuye el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 al INSTITUTO, para el efecto se realizará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos se cause perjuicios a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato acudirán a los procedimientos de **arreglo directo**, transacción, amigable composición o conciliación, conforme a lo señalado en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones: **a) Conoce y acepta los documentos precontractuales que soportan la presente contratación. b) Tuvo oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos precontractuales y recibió del IDEAM, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. c) Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. d) El CONTRATISTA al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra incurso en ninguna causal de Inhabilidad o incompatibilidad. e) Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. f) El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el objeto del presente contrato. g) EL CONTRATISTA manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.**



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 181 DE 2025
CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS
AMBIENTALES – IDEAM Y CARLOS MARTIN VELASQUEZ RAMIREZ**

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal, aprobación por EL INSTITUTO de la garantía única constituida por EL CONTRATISTA como mecanismo de cobertura y que esté vigente la cobertura en la ARL.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Hacen parte integral del presente contrato: **a)** Los estudios previos, **b)** El análisis del sector y el análisis de riesgos, **c)** El certificado de disponibilidad presupuestal, **d)** Los demás documentos que se requieran en su desarrollo y ejecución.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. NOTIFICACIONES. Las partes manifiestan que cualquier comunicación o notificación que resulte necesaria dentro de la ejecución del presente contrato, será recibida en las direcciones que se indican a continuación:

PARTE	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
CARLOS MARTIN VELASQUEZ RAMIREZ	camavera0942@hotmail.com
IDEAM	contacto@ideam.gov.co

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA. DOMICILIO. Para todos los efectos legales se fija como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.

La presente minuta se entiende aceptada y aprobada por las partes con la firma digital realizada en la Plataforma SECOP II del contrato.

POR EL INSTITUTO,
FIRMADO EN SECOP II
JUAN FERNANDO ACOSTA MIRKOW
Secretario General

POR EL CONTRATISTA
FIRMADO EN SECOP II
CARLOS MARTIN VELASQUEZ RAMIREZ

	Nombre	Cargo	Firma
Aprobó	Gilberto Ramos Suárez	Jefe Oficina Asesora jurídica	
Proyectó	Yenny Betancourt	Abogada OAJ	
Orfeo	20253010010663	Expediente:	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Secretario General del IDEAM.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 086 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM Y CARLOS MARTIN VELASQUEZ RAMIREZ.

Entre los suscritos a saber **JUAN FERNANDO ACOSTA MIRKOW**, identificado con cédula de ciudadanía N° 71.722.121 expedida en Medellín actuando en calidad de Secretario General, nombrado mediante Resolución N° 2851 del 20 de diciembre de 2022, y delegado mediante Resolución N° 2329 del 26 de septiembre de 2018, quien obra como Ordenador del Gasto del **INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM** con NIT **830.000.602-5**, establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, quien en adelante se denominará EL INSTITUTO, de una parte y de otra parte, **CARLOS MARTIN VELASQUEZ RAMIREZ.**, identificado(a) con cedula de ciudadanía N° **11.344.671** expedida en **Zipaquirá** quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente contrato de prestación de servicios, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: (HIDRO-341) **PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN QUÍMICA PARA REALIZAR APOYO: A LA SUPERVISIÓN, CAPACITACIÓN, APROBACIÓN DE DATOS; AMPLIACIÓN DEL ALCANCE, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y LO ESTABLECIDO EN LA NORMA ISO 17025:2017.**

CLÁUSULA SEGUNDA. PLAZO: El plazo de ejecución de las obligaciones contractuales del presente contrato será de **DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DÍAS**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, sin exceder el **15 DE DICIEMBRE DE 2024**.

CLÁUSULA TERCERA. LUGAR DE EJECUCIÓN: El presente contrato será ejecutado en Bogotá D.C.

CLÁUSULA CUARTA. VALOR:

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato será hasta por la suma de:	\$86.070.600 SIN IVA , incluyendo todos los impuestos, contribuciones y costos directos e indirectos a que haya lugar, por concepto de honorarios.
--	---

CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO: El INSTITUTO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato así:

a) Un (1) primer pago	\$ 8.197.200 sin IVA	Los cuales se pagarán previa presentación del informe de actividades y/o de los entregables del periodo respectivo, conforme a lo indicado en la cláusula denominada "ENTREGAS" y los demás documentos requeridos para el pago conforme al parágrafo primero. (Para cada pago deberá anexar la consulta de cada uno de los antecedentes)
b) Nueve (9) pagos iguales vencidos	\$ 8.197.200 sin IVA	Los cuales se pagarán previa presentación del informe de actividades y/o de los entregables del periodo respectivo, conforme a lo indicado en la cláusula denominada "ENTREGAS" y los demás documentos requeridos para el pago conforme al parágrafo primero. (Para cada pago deberá anexar la consulta de cada uno de los antecedentes)
c) Un (1) último pago vencido	\$ 4.098.600 sin IVA	Los cuales se pagarán previa presentación del informe de actividades y/o de los entregables del periodo respectivo, conforme a lo indicado en la cláusula denominada "ENTREGAS" y los demás documentos requeridos para el pago conforme al parágrafo primero. (Para cada pago deberá anexar la consulta de cada uno de los antecedentes)

PARÁGRAFO PRIMERO. Para efectuar cada uno de los pagos EL CONTRATISTA deberá presentar:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 086 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM Y CARLOS MARTIN VELASQUEZ RAMIREZ.

1. Informe de las actividades desarrolladas y/o de los entregables del periodo respectivo.
2. Pantallazo de la publicación del informe de ejecución (formato A-GJ-F008) en la plataforma Secop II.
3. Certificado de recibido a satisfacción por el supervisor del contrato parcial o final, en donde conste el estricto cumplimiento a satisfacción de las obligaciones y/o entregables o productos del contrato.
4. Factura o documento equivalente. Según lo ordena el parágrafo segundo del artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 de 2015, la factura o documento equivalente debe describir el máximo nivel de detalle del gasto contratado de acuerdo con el Catálogo de Clasificación Presupuestal-CCP o Catálogo de Productos.
5. Recibos de pago y/o certificación de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL), acordes con las leyes 789 de 2002, 797 de 2003 y 828 de 2003 y, demás normas que reglamenten el Sistema de Seguridad Social Integral.
6. Para el último pago deberá presentar el formato Constancia de Cierre de Expediente Contractual, diligenciado por el contratista y cargado en el Sistema de Gestión Documental – Orfeo del Instituto. (Formato A-GJ-F029).

PARÁGRAFO SEGUNDO. Los pagos se consignarán en la cuenta de ahorros o corriente que por escrito señaló el contratista en el formato de registro de cuentas bancarias.

PARÁGRAFO TERCERO. El monto total pagado no podrá exceder el valor total del contrato. Todos los pagos estarán sujetos a la programación y disponibilidad mensual del P.A.C., conforme a la normatividad vigente emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al cumplimiento de los procedimientos establecidos en el proceso de Gestión Financiera, incluidos en el Sistema de Gestión Integrado del Instituto. Así mismo, si los documentos para realizar el pago se radican en el mes de diciembre estaría sujeto además a la circular de cierre emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y/o a la constitución de cuentas por pagar.

PARÁGRAFO CUARTO. Una vez se realice el primer pago del presente contrato, los saldos sin ejecutar que se hubieren sido asignados para el mismo, serán liberados por el Grupo de Presupuesto del IDEAM previa solicitud por parte del supervisor, garantizando así la debida gestión de los recursos durante la presente vigencia.

PARAGRAFO QUINTO. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.

PARAGRAFO SEXTO. ¿El contratista debe desplazarse a otras ciudades para cumplir con su objeto contractual?: (Marque con una x) SI X NO _____. El valor del contrato no incluye los gastos de viaje, manutención y estadía en que pueda incurrir el CONTRATISTA cuando en desarrollo del presente contrato y por solicitud del IDEAM, se requiera su desplazamiento a otros sitios fuera de la ciudad o el país de ejecución del contrato. Para ello el Supervisor del contrato realizará los trámites presupuestales a que haya lugar, efectuando la equivalencia con gastos de viaje y viáticos de un empleo de la planta de personal correspondiente a Profesional especializado, Código: 2028, Grado: 15 y sobre esta base se realizarán los trámites presupuestales a que haya lugar.

CLÁUSULA SEXTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El contrato se encuentra amparado con el CDP N° 18324 expedido el 2024-01-12.

CLÁUSULA SÉPTIMA. AJUSTE AL PESO. EI CONTRATISTA. Con la suscripción del presente contrato, acepta que en

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 086 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM Y CARLOS MARTIN VELASQUEZ RAMIREZ.

el evento que el valor a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior sin sobrepasar el valor estimado del presente contrato.

CLÁUSULA OCTAVA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Además de las inherentes a la ejecución contractual, EL CONTRATISTA deberá:

1. Evaluar que las técnicas y metodologías implementadas en el Laboratorio estén acordes con documentos normativos estandarizados, requisitos legales y demás parámetros adoptados por el IDEAM.
2. Capacitar a los analistas en los diferentes métodos de ensayo y en el manejo de los equipos utilizados para el desarrollo de las técnicas analíticas del laboratorio
3. Evaluar a los analistas en los diferentes métodos de ensayo y en el manejo de los equipos utilizados para el desarrollo de las técnicas analíticas del laboratorio.
4. Supervisar a los analistas en los diferentes métodos de ensayo y en el manejo de los equipos utilizados para el desarrollo de las técnicas analíticas del laboratorio.
5. Entregar mensualmente o cuando se genere modificación del alcance del laboratorio, un registro consolidado de la información de las metodologías, la preservación de las muestras, el intervalo de detección y el límite de cuantificación de las técnicas implementadas en el Laboratorio de Calidad Ambiental.
6. Revisar los controles de calidad de los análisis fisicoquímicos y microbiológicos. Entregar mensualmente evidencia de la revisión, ya sea en los formatos firmados o diligenciados con el visto bueno, el diligenciamiento de las cartas de control, reporte de AQS, entre otras.
7. Diligenciar oportunamente los formatos del Sistema de Gestión de Calidad y administración de información implementados en el laboratorio.
8. Mantener los documentos con la trazabilidad exigida en todo el proceso; desde la toma, recepción, análisis, determinación y entrega de resultados de muestras de agua superficial/subterránea y sedimentos.
9. Digitalizar y mantener al día los datos y los reportes de revisión y aprobación de los mismos en la plataforma DHIME.
10. Revisar y aprobar técnicamente los resultados obtenidos a partir de los ensayos y estandarizaciones y demás operaciones técnicas llevadas a cabo en el Laboratorio de calidad ambiental, así como los informes de resultados y los informes de confirmación.
11. Entregar bimensualmente o cuando sea requerido, el reporte de datos revisados y aprobados en la plataforma AQS.
12. Establecer la validación de los métodos de ensayo, planificando y controlando el desarrollo de las pruebas requeridas para la implementación de los ensayos a realizarse en el laboratorio de calidad ambiental
13. Revisar y aprobar los resultados de la estimación de la incertidumbre de las mediciones de las metodologías implementadas, utilizando los métodos aprobados por el Laboratorio.
14. Supervisar el desempeño operativo y la competencia técnica del Grupo de Laboratorio con el fin de asegurar la calidad de los análisis y mediciones en los cuales intervienen.
15. Participar en el desarrollo de muestreos y ensayos de laboratorio, si se requiere
16. Participar como auditado en los procesos de auditoría, cuando se requiera.
17. Realizar todas las actividades que se requieran para levantar las no conformidades detectadas en las diferentes auditorías y en los tiempos requeridos.
18. Participar en la inducción, entrenamiento, re-entrenamiento y evaluación del personal (contratistas y funcionarios) que se designe.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 086 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM Y CARLOS MARTIN VELASQUEZ RAMIREZ.

19. Contribuir e implementar mejoras en los procesos que participa.
20. Mantener la confidencialidad e imparcialidad de la información que se maneja en el Laboratorio de Calidad Ambiental del IDEAM.
21. Apoyar a la coordinadora en el seguimiento continuo al cronograma de trabajo, obligaciones y la entrega de la totalidad de los productos de los contratos suscritos para el funcionamiento del Laboratorio de Calidad Ambiental dentro del plazo previsto, acorde con lo establecido en el manual de supervisión e interventoría del IDEAM.
22. Advertir y enterar oportunamente a la Coordinadora del Laboratorio, situaciones o circunstancias que puedan conllevar a un posible incumplimiento de las obligaciones de los contratos suscritos para el funcionamiento del Laboratorio de Calidad Ambiental, presentando oportunidades de mejora sobre los aspectos que pueden dificultar, retrasar o afectar la ejecución de los contratos.
23. Apoyar en el soporte técnico de las requisiciones de compra de reactivos, equipos y/o materiales de laboratorio.
24. Verificar los cálculos de las diferentes pruebas realizadas en el laboratorio.
25. Establecer el programa de mantenimiento y reparación de equipos de laboratorio en caso que tenga conocimiento.
26. Establecer y garantizar el cumplimiento del programa de verificación de los equipos de laboratorio.
27. Detectar y reportar necesidades de mantenimiento y reparación de equipos de laboratorio en caso que tenga conocimiento.
28. Apoyar técnicamente la revisión, ajuste y aprobación de los productos e informes elaborados por los contratistas del Laboratorio de Calidad Ambiental.
29. Cumplir con las normas y procedimientos del Sistema de Gestión Integrado, establecido por el Instituto.
30. Apoyar, participar y asistir al Laboratorio de Calidad Ambiental en la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad del Laboratorio y en el proceso de acreditación en cumplimiento con los requisitos establecidos en la norma ISO 17025.
31. El contratista debe participar en la ejecución de cada uno de los convenios, operación de la red, auditorías, validaciones, generación de informes, entre otros en los que tenga competencia el laboratorio, independientemente del tiempo que ello requiera, sin que ello represente ninguna compensación.
32. Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas.
33. Entregar los productos definidos en el presente contrato, con soporte en medio físico y magnético, una vez corregidos de acuerdo a las sugerencias del funcionario asignado para su revisión.
34. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo, los cuales no deben tener logotipos o identificaciones alusivas a otros laboratorios.
35. Las demás que sean requeridas por la Coordinación del Grupo Laboratorio de Calidad Ambiental que se enmarquen dentro del objeto contractual.
36. Entregar, debidamente organizados, todos los archivos y documentos desarrollados durante la ejecución del contrato al supervisor del mismo, para efectos del último recibo a satisfacción.
37. Publicar el informe de ejecución en el formato N° A-GJ-F008, debidamente firmado por las partes en la plataforma Secop II de acuerdo con la guía de publicación emitida por la oficina jurídica.
38. En caso de manejar cuentas institucionales en aplicaciones, plataformas o en general cualquier tipo de acceso a cualquier herramienta para el cumplimiento de sus obligaciones, para cada cuenta deberá informar

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 086 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM Y CARLOS MARTIN VELASQUEZ RAMIREZ.

- al supervisor si se ha generado cambio en el usuario o contraseña de acceso y suministrar la información necesaria para garantizar la continuidad del ingreso
39. Para el último pago deberán adjuntar pantallazo de que la bandeja de Orfeo se encuentre sin radicados pendientes en sus bandejas.

NOTA: Los productos, informes y en general los resultados de las ejecuciones en los contratos resultantes de este proceso, serán propiedad intelectual del IDEAM

CLÁUSULA NOVENA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. El CONTRATISTA se obliga con el Instituto a:

- a) Entregar el certificado del examen pre-ocupacional a la Oficina Asesora Jurídica antes de la suscripción del respectivo contrato.
- b) Actualizar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de su hoja de vida.
- c) Realizar el pago mensual de manera anticipada a la ARL, cuando la afiliación sea por riesgo I, II o III, con miras a dar cumplimiento a los artículos 2.2.4.2.2.2, 2.2.4.2.2.6, 2.2.4.2.2.9 y 2.2.4.2.2.13 del Decreto 1072 de 2015, esto es la afiliación, cobertura y derechos de las personas vinculadas mediante contratos de prestación de servicios al sistema de riesgos laborales. **EL CONTRATISTA no podrá iniciar la ejecución del contrato sin que esté cubierto por el Sistema de Riesgos Laborales.**
- d) Realizar el pago mensual al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a la normatividad vigente.
- e) Cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.16 del decreto 1072 de 2015, por la cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestaciones de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo.
- f) Cumplir con los lineamientos del Sistema de Gestión Documental – Orfeo y gestionar todos los trámites asignados a su usuario en el sistema.
- g) Atender los lineamientos y políticas generales, así como dar cumplimiento a los procesos, subprocesos e instructivos del Sistema de Gestión de Calidad definidos por el IDEAM que se relacionen con el objeto del contrato.
- h) Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución de las obligaciones contractuales.
- i) Declarar la potencial materialización de conflicto de interés cuando se presente alguna situación que genere riesgo a viciar la objetividad de su apoyo en el impulso de los procesos o respuestas o conceptos que deban ser presentados por su parte.

PARÁGRAFO PRIMERO. En caso de terminación anticipada del contrato, es prerrequisito para el pago del periodo respectivo, la entrega de un informe final, con quien defina el Supervisor del contrato como receptor de la información necesaria para continuar con el objeto del contrato, que incluya las tareas pendientes y archivos cargados en el Sistema de Gestión Documental - ORFEO, o el que llegare a existir en el INSTITUTO.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Si hay lugar a modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse al informe establecido como obligación del CONTRATISTA, el supervisor señalará de manera clara y razonada cuales son las modificaciones, adiciones o aclaraciones a que haya lugar y el CONTRATISTA tendrá que realizarlas, solo hasta el momento en que se incluyan y tengan el visto bueno del supervisor del contrato se considerará entregado en debida forma.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 086 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM Y CARLOS MARTIN VELASQUEZ RAMIREZ.

CLÁUSULA DÉCIMA. OBLIGACIONES DEL INSTITUTO. a) Vigilar el cumplimiento del objeto y las obligaciones del presente contrato. b) Verificar y dejar constancia a través del supervisor del contrato, del pago mensual de las obligaciones y aportes del CONTRATISTA al Sistema de Seguridad Social Integral. c) Suministrar oportunamente la información que requiera EL CONTRATISTA, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. d) Cancelar el valor de este contrato en la forma y términos establecidos. e) Apoyar al CONTRATISTA en los aspectos que sean de competencia del INSTITUTO, para el cumplimiento de sus obligaciones. f) Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012, a través del Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano. g) Verificar a través del supervisor, que el CONTRATISTA esté cubierto por la ARL, para efectuar los pagos proporcionales al primer mes de ejecución de la relación contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. ENTREGAS. EL CONTRATISTA deberá entregar dentro de cada mes y/o periodo de ejecución:

- EL CONTRATISTA deberá entregar dentro de cada mes y/o periodo de ejecución: un informe de avance con cada una de las actividades del contrato adelantadas durante el periodo respectivo.
- EL CONTRATISTA deberá entregar: un informe de final con cada una de las actividades del contrato adelantadas durante el tiempo de su ejecución.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. SUPERVISIÓN. Obligaciones especiales del Supervisor: La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por el/la **Coordinador del Laboratorio de Calidad Ambiental** o el funcionario que designe el ordenador del gasto, mediante comunicación efectuada por la Oficina Asesora Jurídica, de acuerdo con la solicitud de la dependencia, quien deberá observar en el ejercicio de sus funciones lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 4° y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes, así como el manual de supervisión e interventoría de la Entidad.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. IMPROCEDENCIA DE LA LIQUIDACIÓN: De conformidad con el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y por el artículo 217 del Decreto – Ley 019 de 2012, no se liquidarán los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Sin perjuicio de la constancia de cierre del expediente que se dejará en virtud del artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. Por tratarse de un contrato de prestación de servicios regido por la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA actuará con plena autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume con el presente contrato, y, en consecuencia, no contrae relación laboral alguna con EL INSTITUTO.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. El CONTRATISTA es una entidad independiente del Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales, y en consecuencia el CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario. El CONTRATISTA, no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones ni compromisos en nombre del IDEAM, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. INCLUSIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, se incluyen al presente contrato las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación, modificación unilateral y de caducidad, como medios para procurar el cumplimiento del objeto contractual.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 086 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM Y CARLOS MARTIN VELASQUEZ RAMIREZ.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. PROPIEDAD INTELECTUAL. Si de la ejecución resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, estos pertenecen al INSTITUTO, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, por su parte, el INSTITUTO para efectos de establecer los derechos patrimoniales de autor, dará aplicación a lo establecido en el artículo 183 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 30 de la Ley 1450 de 2011 y en la Decisión Andina 351 de 1993, en el sentido que el CONTRATISTA es el titular originario de los derechos morales en desarrollo y ejecución del presente contrato, los cuales serán plenamente reconocidos. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de la Entidad.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. La ejecución del contrato podrá suspenderse por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan su ejecución, cuya existencia corresponde calificar al INSTITUTO y también se podrá suspender por mutuo acuerdo. La suspensión se hará constar en acta suscrita por las partes y la fecha estimada de reiniciación de este. El término de suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato, salvo que las partes expresamente acuerden lo contrario.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. CAUSALES DE TERMINACIÓN. Este contrato podrá terminarse en cualquiera de los siguientes eventos: 1. Por mutuo acuerdo de las partes. 2. Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo sin que se haya suscrito la prórroga necesaria. 3. Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. PARÁGRAFO. La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. MODIFICACIONES, ADICIONES Y PRÓRROGAS. Las partes convienen que cualquier modificación, adición y/o prórroga a lo pactado en el presente contrato y/o a cualquier documento que haga parte integral del mismo, sólo podrán realizarse mediante acuerdo escrito por las partes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato ni subcontratar con persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo y escrito de EL INSTITUTO pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o subcontrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA INDEMNIDAD.** EL CONTRATISTA deberá mantener indemne al INSTITUTO respecto de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA. En consecuencia, EL CONTRATISTA, asumirá totalmente cualquier reclamación y pago de perjuicios que promueva un tercero contra el instituto o cualquiera de sus funcionarios.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el Incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocados y constatados de acuerdo con la Ley y la Jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO: De acuerdo con lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto compilador 1082 de 2015, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del INSTITUTO, con ocasión de la ejecución del presente contrato a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en la Subsección 1 “GENERALIDADES” de la Sección 3 “GARANTÍAS”

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 086 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM Y CARLOS MARTIN VELASQUEZ RAMIREZ.

del Capítulo 1 “SISTEMAS DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN” y Título 1 “CONTRATACIÓN ESTATAL” de la Parte 2 “REGLAMENTACIONES” del Libro 2 “RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL” del Decreto 1082 de 2015, en aras de salvaguardar el interés público ante un eventual incumplimiento, se requerirá la constitución de garantías respecto de los amparos de cumplimiento y calidad del servicio, según lo siguiente:

Tipo o Clase de garantía	Cobertura o Niveles de amparo	Valores	Tiempo/Etapa
Garantía	Cumplimiento del contrato	20% del valor del contrato	Durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más
Garantía	Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más

PARÁGRAFO PRIMERO. El contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El CONTRATISTA debe presentar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato las garantías a favor del IDEAM.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. El CONTRATISTA se obliga para con el INSTITUTO a pagar una suma equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, a título de estimación anticipada de los perjuicios que llegara a sufrir en caso de incumplimiento total de las obligaciones que adquiere en el presente contrato. El valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva se considerara como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. MULTAS. En caso de mora o incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA en virtud del presente contrato, las partes acuerdan multas sucesivas equivalentes al dos por mil (2/1000) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones pactadas. Las multas tendrán un tope máximo del 20% del valor total del contrato y podrán ser compensadas con los valores que le adeude EL INSTITUTO al CONTRATISTA, de conformidad con las reglas del código civil, o de la garantía constituida o mediante cobro judicial.

PARÁGRAFO PRIMERO. Las multas de efectuarán sin perjuicio del cobro de la cláusula penal de acuerdo con lo pactado en el presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La imposición de multas se entiende regida por la facultad unilateral que le atribuye el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 al INSTITUTO, para el efecto se realizará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos se cause perjuicios a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato acudirán a los procedimientos de arreglo directo, transacción, amigable composición o conciliación, conforme a lo señalado en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 086 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM Y CARLOS MARTIN VELASQUEZ RAMIREZ.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones: **a)** Conoce y acepta los documentos precontractuales que soportan la presente contratación. **b)** Tuvo oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos precontractuales y recibió del IDEAM, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. **c)** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. **d)** El CONTRATISTA al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra incurso en ninguna causal de Inhabilidad o incompatibilidad. **e)** Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. **f)** El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el objeto del presente contrato. **g)** EL CONTRATISTA manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

CLAUSULA TRIGÉSIMA. REQUISITOS DE SUSCRIPCIÓN. El CONTRATISTA, para poder suscribir el contrato, deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, presentar el certificado del examen pre - ocupacional y registrar su hoja de vida en el SIGEP.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal, aprobación por EL INSTITUTO de la garantía única constituida por EL CONTRATISTA como mecanismo de cobertura y que esté vigente la cobertura en la ARL.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Hacen parte integral del presente contrato: **a)** Los estudios previos, **b)** El análisis del sector, **c)** El certificado de disponibilidad presupuestal, **d)** La propuesta económica del CONTRATISTA, **e)** Los demás documentos que se requieran en su desarrollo y ejecución.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA. NOTIFICACIONES. Las partes manifiestan que cualquier comunicación o notificación que resulte necesaria dentro de la ejecución del presente contrato, será recibida en las direcciones que se indican a continuación:

PARTE	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
CARLOS MARTIN VELASQUEZ RAMIREZ	Camavera0942@hotmail.com
IDEAM	contacto@ideam.gov.co

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIO. Para todos los efectos legales se fija como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.

La presente minuta se entiende aceptada y aprobada por las partes con la firma digital realizada en la Plataforma SECOP II del contrato.

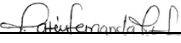
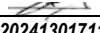
POR EL INSTITUTO,

POR EL CONTRATISTA,

FIRMADO EN SECOP II
JUAN FERNANDO ACOSTA MIRKOW

FIRMADO EN SECOP II
CARLOS MARTIN VELASQUEZ RAMIREZ

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 086 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM Y CARLOS MARTIN VELASQUEZ RAMIREZ.

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	María Fernanda Muñoz López	Abogada Contratista OAJ	
Aprobó	Gilberto Antonio Ramos Suárez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Orfeo	20243070008743	Expediente:	20241301711005807E

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Secretario General del IDEAM.

	CERTIFICACION CONTRACTUAL	CÓDIGO: A-GJ-F040
		Versión: 02
		Fecha: 25/06/2019
		Página 1 de 3

Revisado el expediente contractual 20231301711005213E que reposa en el archivo del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM se registraron los siguientes datos:

Número de contrato:	555 DE 2023	
Nombre o razón social del contratante:	INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM	NIT: 830.000.602-5
Nombre o razón social del contratista:	CARLOS MARTIN VELASQUEZ RAMIREZ	C.C. 11.344.671
Objeto del contrato:	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN QUÍMICA PARA REALIZAR APOYO A LA SUPERVISIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL, APROBACIÓN DE DATOS; AMPLIACIÓN DEL ALCANCE, ENTRE OTROS ASPECTOS ASIGNADOS, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y LO ESTABLECIDO EN LA NORMA ISO 17025:2017	
Obligaciones específicas del contratista:	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. Para el logro del objeto del contrato relacionado con la prestación de servicios profesionales en la Oficina de Informática, el contratista deberá realizar como mínimo las siguientes obligaciones: 1. Revisar que las técnicas y metodologías implementadas en el Laboratorio estén acordes con documentos normativos estandarizados, requisitos legales y demás parámetros adoptados por el IDEAM. 2. Apoyar la capacitación a los analistas en los diferentes métodos de ensayo y en el manejo de los equipos utilizados para el desarrollo de las técnicas analíticas del laboratorio. 3. Evaluar a los analistas en los diferentes métodos de ensayo y en el manejo de los equipos utilizados para el desarrollo de las técnicas analíticas del laboratorio. 4. Apoyar a la supervisión de los analistas en los diferentes métodos de ensayo y en el manejo de los equipos utilizados para el desarrollo de las técnicas analíticas del laboratorio. 5. Entregar mensualmente o cuando se genere modificación del alcance del laboratorio, un registro consolidado de la información de las metodologías, la preservación de las muestras, el intervalo de detección y el límite de cuantificación de las técnicas implementadas en el Laboratorio de Calidad Ambiental. 6. Revisar los controles de calidad de los análisis fisicoquímicos y microbiológicos. Entregar mensualmente evidencia de la revisión, ya sea en los formatos firmados o diligenciados con el visto bueno, el diligenciamiento de las cartas de control, reporte de AQS, entre otras. 7. Diligenciar oportunamente los formatos del sistema de Calidad y administración de información implementados en el laboratorio. 8. Mantener los documentos con la trazabilidad exigida en todo el proceso; desde la toma, recepción, análisis, determinación y entrega de resultados de muestras de agua superficial y sedimentos. 9. Digitar y mantener al día los datos y los reportes de revisión y aprobación de los mismos en la plataforma DHIME. 10. Revisar y aprobar técnicamente los resultados obtenidos a partir de los ensayos y estandarizaciones y demás operaciones técnicas llevadas a cabo en el Laboratorio de calidad ambiental, así como los informes de resultados y los informes de confirmación. 11. Entregar bimensualmente o cuando sea requerido, el reporte de datos revisados y aprobados en la plataforma AQS. 12. Establecer la validación de los métodos de ensayo, planificando y controlando el desarrollo de las pruebas requeridas para la implementación de los ensayos a	

realizarse en el laboratorio de calidad ambiental. 13. Revisar y aprobar los resultados de la estimación de la incertidumbre de las mediciones de las metodologías implementadas, utilizando los métodos aprobados por el Laboratorio. 14. Apoyar la supervisión del desempeño operativo y la competencia técnica del Grupo de Laboratorio con el fin de asegurar la calidad de los análisis y mediciones en los cuales intervienen. 15. Participar en el desarrollo de muestreos y ensayos de laboratorio, si se requiere. 16. Realizar todas las actividades que se requieran para levantar las no conformidades detectadas en las diferentes auditorías y en los tiempos requeridos. 17. Participar en la inducción, entrenamiento, re-entrenamiento y evaluación del personal (contratistas y funcionarios) que se designe. 18. Contribuir e implementar mejoras en los procesos que participa. 19. Mantener la confidencialidad e imparcialidad de la información que se maneja en el Laboratorio de Calidad Ambiental del IDEAM. 20. Apoyar a la coordinadora en el seguimiento continuo al cronograma de trabajo, obligaciones y la entrega de la totalidad de los productos de los contratos suscritos para el funcionamiento del Laboratorio de Calidad Ambiental dentro del plazo previsto, acorde con lo establecido en el manual de supervisión e interventoría del IDEAM. 21. Advertir y enterar oportunamente a la Coordinadora del Laboratorio, situaciones o circunstancias que puedan conllevar a un posible incumplimiento de las obligaciones de los contratos suscritos para el funcionamiento del Laboratorio de Calidad Ambiental, presentando oportunidades de mejora sobre los aspectos que pueden dificultar, retrasar o afectar la ejecución de los contratos. 22. Apoyar en el soporte técnico de las requisiciones de compra de reactivos, equipos y/o materiales de laboratorio. 23. Detectar y reportar necesidades de mantenimiento y reparación de equipos de laboratorio en caso que tenga conocimiento. 24. Apoyar técnicamente la revisión, ajuste y aprobación de los productos e informes elaborados por los contratistas del Laboratorio de Calidad Ambiental. 25. Cumplir con las normas y procedimientos del Sistema de Gestión Integrado, establecido por el Instituto. 26. Apoyar, participar y asistir al Laboratorio de Calidad Ambiental en la implementación del Sistema de gestión de la Calidad del Laboratorio y en su proceso de acreditación en cumplimiento con los requisitos establecidos en la norma ISO 17025. 27. Participar en la ejecución de cada uno de los convenios, operación de la red, auditorías, validaciones, generación de informes, entre otros en los que tenga competencia el laboratorio. 28. Entregar los productos definidos en el contrato, con soporte en medio físico y magnético, una vez corregidos de acuerdo a las sugerencias del funcionario asignado para su revisión. 29. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo, los cuales no deben tener logotipos o identificaciones alusivas a otros laboratorios. 30. Las demás que sean requeridas por la Coordinación del Grupo Laboratorio de Calidad Ambiental que se enmarquen dentro del objeto contractual. 31. Entregar, debidamente organizados, todos los archivos y documentos desarrollados durante la ejecución del contrato al supervisor del mismo, para efectos del último recibo a satisfacción. 32. En caso de manejar cuentas institucionales en aplicaciones, plataformas o en general cualquier tipo de acceso a cualquier herramienta para el cumplimiento de sus obligaciones, para cada cuenta deberá informar al supervisor si se ha generado cambio en el usuario o contraseña de acceso y suministrar la información necesaria para garantizar la continuidad del ingreso. Los productos, informes y en general los resultados de las ejecuciones de los contratos resultantes de este proceso, serán propiedad intelectual del IDEAM.

 IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales	CERTIFICACION CONTRACTUAL	CÓDIGO: A-GJ-F040
		Versión: 02
		Fecha: 25/06/2019
		Página 3 de 3

Modificaciones al contrato	N/A	
Plazo del contrato:	Plazo Inicial: El plazo de ejecución de las obligaciones contractuales del presente contrato será de TRES (03) MESES Y UN (1) DIA	Inicio: 21 de septiembre de 2023
	Plazo Total: El plazo de ejecución de las obligaciones contractuales del presente contrato será de TRES (03) MESES Y UN (1) DIA	Terminación: 20 de diciembre de 2023
Valor del contrato:	Valor Inicial: \$ 23.023.000 sin IVA Valor mensual \$ 7.590.000 sin IVA Valor Total: \$ 23.023.000 sin IVA	
Estado del contrato:	Ejecutado	
Persona facultada para expedirla:	YARETH JOSEFINA RODRÍGUEZ ZULETA Jefe Oficina Asesora Jurídica (e)	
Fecha de la certificación:	22 de diciembre de 2023	
Firma		

Proyectó: Oscar Ricardo Castellanos Baquero

	CERTIFICACION CONTRACTUAL	CÓDIGO: A-GJ-F040
		Versión: 02
		Fecha: 25/06/2019
		Página 1 de 3

Revisado el expediente contractual 20231301790002194E que reposa en el archivo del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM se registraron los siguientes datos:

Número de contrato:	85 DE 2023	
Nombre o razón social del contratante:	INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM	NIT: 830.000.602-5
Nombre o razón social del contratista:	CARLOS MARTIN VELASQUEZ RAMIREZ	C.C. 11.344.671
Objeto del contrato:	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN QUÍMICA PARA REALIZAR APOYO A LA SUPERVISIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL, APROBACIÓN DE DATOS; AMPLIACIÓN DEL ALCANCE, ENTRE OTROS ASPECTOS ASIGNADOS, ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y LO ESTABLECIDO EN LA NORMA ISO 17025:2017	
Obligaciones específicas del contratista:	1. Revisar que las técnicas y metodologías implementadas en el Laboratorio estén acordes con documentos normativos estandarizados, requisitos legales y demás parámetros adoptados por el IDEAM. 2. Apoyar la capacitación a los analistas en los diferentes métodos de ensayo y en el manejo de los equipos utilizados para el desarrollo de las técnicas analíticas del laboratorio. 3. Evaluar a los analistas en los diferentes métodos de ensayo y en el manejo de los equipos utilizados para el desarrollo de las técnicas analíticas del laboratorio. 4. Apoyar a la supervisión de los analistas en los diferentes métodos de ensayo y en el manejo de los equipos utilizados para el desarrollo de las técnicas analíticas del laboratorio. 5. Entregar mensualmente o cuando se genere modificación del alcance del laboratorio, un registro consolidado de la información de las metodologías, la preservación de las muestras, el intervalo de detección y el límite de cuantificación de las técnicas implementadas en el Laboratorio de Calidad Ambiental. 6. Revisar los controles de calidad de los análisis fisicoquímicos y microbiológicos. Entregar mensualmente evidencia de la revisión, ya sea en los formatos firmados o diligenciados con el visto bueno, el diligenciamiento de las cartas de control, reporte de AQS, entre otras. 7. Diligenciar oportunamente los formatos del sistema de Calidad y administración de información implementados en el laboratorio. 8. Mantener los documentos con la trazabilidad exigida en todo el proceso; desde la toma, recepción, análisis, determinación y entrega de resultados de muestras de agua superficial y sedimentos. 9. Digital y mantener al día los datos y los reportes de revisión y aprobación de los mismos en la plataforma DHIME. 10. Revisar y aprobar técnicamente los resultados obtenidos a partir de los ensayos y estandarizaciones y demás operaciones técnicas llevadas a cabo en el Laboratorio de calidad ambiental, así como los informes de resultados y los informes de confirmación. 11. Entregar bimensualmente o cuando sea requerido, el reporte de datos revisados y aprobados en la plataforma AQS. 12. Establecer la validación de los métodos de ensayo, planificando y controlando el desarrollo de las pruebas requeridas para la implementación de los ensayos a realizarse en el laboratorio de calidad ambiental. 13. Entregar bimensualmente o cuando se requiera un informe de interpretación y tratamiento estadístico de los datos medidos por sondas de monitoreo de calidad de agua en línea. 14. Revisar y	

aprobar los resultados de la estimación de la incertidumbre de las mediciones de las metodologías implementadas, utilizando los métodos aprobados por el Laboratorio. 15. Apoyar la supervisión del desempeño operativo y la competencia técnica del Grupo de Laboratorio con el fin de asegurar la calidad de los análisis y mediciones en los cuales intervienen. 16. Participar en el desarrollo de muestreos y ensayos de laboratorio, si se requiere. 17. Participar como auditado en los procesos de auditoría, si se requiere. 18. Realizar todas las actividades que se requieran para levantar las no conformidades detectadas en las diferentes auditorías y en los tiempos requeridos. 19. Participar en la inducción, entrenamiento, re-entrenamiento y evaluación del personal (contratistas y funcionarios) que se designe. 20. Contribuir e implementar mejoras en los procesos que participa. 21. Mantener la confidencialidad e imparcialidad de la información que se maneja en el Laboratorio de Calidad Ambiental del IDEAM. 22. Apoyar a la coordinadora en el seguimiento continuo al cronograma de trabajo, obligaciones y la entrega de la totalidad de los productos de los contratos suscritos para el funcionamiento del Laboratorio de Calidad Ambiental dentro del plazo previsto, acorde con lo establecido en el manual de supervisión e interventoría del IDEAM. 23. Advertir y enterar oportunamente a la Coordinadora del Laboratorio, situaciones o circunstancias que puedan conllevar a un posible incumplimiento de las obligaciones de los contratos suscritos para el funcionamiento del Laboratorio de Calidad Ambiental, presentando oportunidades de mejora sobre los aspectos que pueden dificultar, retrasar o afectar la ejecución de los contratos. 24. Verificar cálculos de las diferentes pruebas realizadas en el laboratorio. 25. Apoyar en el soporte técnico de las requisiciones de compra de reactivos, equipos y/o materiales de laboratorio. 26. Establecer programa de mantenimiento, calibración de los equipos de laboratorio. 27. Establecer y garantizar el cumplimiento del programa de verificación de los equipos de laboratorio. 28. Detectar y reportar necesidades de mantenimiento y reparación de equipos de laboratorio en caso que tenga conocimiento. 29. Apoyar técnicamente la revisión, ajuste y aprobación de los productos e informes elaborados por los contratistas del Laboratorio de Calidad Ambiental. 30. Cumplir con las normas y procedimientos del Sistema de Gestión Integrado, establecido por el Instituto. 31. Apoyar, participar y asistir al Laboratorio de Calidad Ambiental en la implementación del Sistema de gestión de la Calidad del Laboratorio y en su proceso de acreditación en cumplimiento con los requisitos establecidos en la norma ISO 17025. 32. Participar en la ejecución de cada uno de los convenios, operación de la red, auditorías, validaciones, generación de informes, entre otros en los que tenga competencia el laboratorio. 33. Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas. 34. Entregar los productos definidos en el contrato, con soporte en medio físico y magnético, una vez corregidos de acuerdo a las sugerencias del funcionario asignado para su revisión. 35. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo, los cuales no deben tener logotipos o identificaciones alusivas a otros laboratorios. 36. Las demás que sean requeridas por la Coordinación del Grupo Laboratorio de Calidad Ambiental que se enmarquen dentro del objeto contractual. 37. Entregar, debidamente organizados, todos los archivos y documentos desarrollados durante la ejecución del contrato al supervisor del mismo, para efectos del último recibo a satisfacción. 38. En caso de manejar cuentas institucionales en aplicaciones, plataformas o en general cualquier tipo de acceso a cualquier herramienta para el cumplimiento de sus obligaciones, para cada cuenta deberá informar al supervisor si se ha generado cambio en el usuario o contraseña de acceso y suministrar la información necesaria para garantizar la continuidad del ingreso

	CERTIFICACION CONTRACTUAL	CÓDIGO: A-GJ-F040
		Versión: 02
		Fecha: 25/06/2019
		Página 3 de 3

Modificaciones al contrato	ADICIÓN Y PRÓRROGA N° 01 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 085 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM Y CARLOS MARTIN VELÁSQUEZ RAMÍREZ. CLÁUSULA PRIMERA: Modificar el PLAZO. En el sentido de prorrogar el plazo del contrato en hasta DOS (2) MESES más, es decir hasta el 23 de agosto de 2023. CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar el VALOR: En el sentido de adicionar al valor inicial la suma de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS M/CTE (\$14.927.000) SIN IVA, “Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato será hasta por la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$45.034.000), SIN IVA, incluyendo todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, por concepto de honorarios.	
Plazo del contrato:	Plazo Inicial: El plazo de ejecución de las obligaciones contractuales del presente contrato será de CUATRO (4) MESES. Plazo adicional DOS (2) MESES.	Inicio: 23 de febrero de 2023
	Plazo Total: El plazo de ejecución de las obligaciones contractuales del presente contrato será de CUATRO (4) MESES	Terminación: 23 de agosto de 2023
Valor del contrato:	Valor Inicial: \$ 30.107.000 sin IVA Valor mensual \$ 7.590.000 sin IVA Valor adición \$14.927.000 sin IVA Valor Total: \$45.034.000 sin IVA	
Estado del contrato:	Ejecutado	
Persona facultada para expedirla:	YARETH JOSEFINA RODRÍGUEZ ZULETA Jefe Oficina Asesora Jurídica (e)	
Fecha de la certificación:	22 de diciembre de 2023	
Firma		

Proyectó: Oscar Ricardo Castellanos Baquero

Calle 25D No. 96 B 70 Bogotá D.C. PBX (571) 3527160
 Fax Server: 3075621 - 3527160 Opc.2
 Línea Nacional 018000110012 - Pronóstico y Alertas (571) 3527180
 Sede Puente Aranda: Calle 12 No 42B – 44 Bogotá D.C. PBX: 2681070
www.ideam.gov.co

Revisado el siguiente expediente contractual **202210202705900298E** que reposa en el archivo del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM se registraron los siguientes datos:

Número de contrato:	403 DE 2022	
Nombre o razón social del contratante:	INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM	NIT: 830.000.602-5
Nombre o razón social del contratista:	CARLOS MARTIN VELÁSQUEZ RAMÍREZ	C.C. 11.344.671
Objeto del contrato:	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN QUÍMICA PARA REALIZAR LA REVISIÓN, APROBACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS DEL LABORATORIO ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE LABORATORIO Y LO ESTABLECIDO EN LA NORMA ISO 17025:2017	
Obligaciones específicas del contratista:	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1. Soportar técnicamente al Laboratorio de Calidad Ambiental del IDEAM en cuanto a los métodos de análisis y equipos. 2. Instruir a los analistas en los diferentes métodos de ensayo y en el manejo de los equipos utilizados para el desarrollo de las técnicas analíticas del laboratorio. 3. Asesorar para la validación de los métodos de ensayo. 4. Acompañar las actividades técnicas del Laboratorio como análisis fisicoquímico, validaciones, verificaciones de atributos, metodologías para la determinación de variables y en general, todas aquellas acciones que realice el laboratorio respecto de la parte fisicoquímica. 5. Planificar y controlar el desarrollo de pruebas requeridas para la implementación de nuevos ensayos y validar la confirmación de los existentes. 6. Apoyar la estimación de la incertidumbre de las mediciones de los métodos aprobados (SM Ed 23, EPA, ASTM) con el fin de cumplir lo establecido y brindar a los clientes la información de este importante atributo de los métodos analíticos. 7. Apoyar la evaluación del desempeño operativo y la competencia técnica del Grupo de Laboratorio con el fin de asegurar la calidad de los análisis y mediciones en los cuales intervienen. 8. Evaluar que las técnicas y metodologías implementadas en el Laboratorio estén acordes con los parámetros adoptados por el IDEAM. 9. Apoyar al grupo de analistas en la implementación de las técnicas y metodologías. 10. Sugerir técnicas y metodologías a implementar en el laboratorio. 11. Participar en el desarrollo de ensayos de laboratorio, si se requiere, indicando, los nuevos desarrollos y metodologías analíticas que permitan satisfacer los requerimientos de los clientes, de las nuevas reglamentaciones y conservar la excelencia operacional. 12. Participar como auditado en los procesos de auditoría, cuando se requiera. 13. Realizar todas las actividades que se requieran para levantar las no	

conformidades detectadas en las diferentes auditorías y en los tiempos requeridos.

14. Participar en la inducción, entrenamiento, reentrenamiento y evaluación del personal (contratistas y funcionarios) que se designe.

15. Contribuir e implementar mejoras en los procesos que participa.

16. Mantener la confidencialidad e imparcialidad de la información que se maneja en el Laboratorio de Calidad Ambiental del IDEAM.

17. Apoyar a la coordinadora en el seguimiento continuo al cronograma de trabajo, obligaciones y la entrega de la totalidad de los productos de los contratos suscritos para el funcionamiento del Laboratorio de Calidad Ambiental dentro del plazo previsto, acorde con lo establecido en el manual de supervisión e interventoría del IDEAM.

18. Advertir y enterar oportunamente a la Coordinadora del Laboratorio, situaciones o circunstancias que puedan conllevar a un posible incumplimiento de las obligaciones de los contratos suscritos para el funcionamiento del Laboratorio de Calidad Ambiental, presentando oportunidades de mejora sobre los aspectos que pueden dificultar, retrasar o afectar la ejecución de los contratos.

19. Revisar y avalar los resultados emitidos por el personal técnico, así como los informes de resultados de ensayos de laboratorio.

20. Verificar cálculos de las diferentes pruebas realizadas en el laboratorio.

21. Apoyar en el soporte técnico de las requisiciones de compra de reactivos, equipos y/o materiales de laboratorio.

22. Detectar y reportar necesidades de mantenimiento y reparación de equipos de laboratorio en caso que tenga conocimiento.

23. Apoyar técnicamente la revisión, ajuste y aprobación de los productos e informes elaborados por los contratistas del Laboratorio de Calidad Ambiental.

24. Cumplir con las normas y procedimientos del Sistema de Gestión Integrado, establecido por el Instituto.

25. Apoyar, participar y asistir al Laboratorio de Calidad Ambiental en la implementación del Sistema de gestión de la Calidad del Laboratorio y en su proceso de acreditación en cumplimiento con los requisitos establecidos en la norma ISO 17025.

26. Participar en la ejecución de cada uno de los convenios, operación de la red, auditorías, validaciones, entre otros en los que tenga competencia el laboratorio, independientemente del tiempo que ello requiera, sin que ello represente ninguna compensación.

27. Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas.

28. Entregar los productos definidos en el presente contrato, con soporte en medio físico y magnético, una vez corregidos de acuerdo a las sugerencias del funcionario asignado para su revisión.

29. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.

30. Las demás que sean requeridas por la Coordinación del Grupo Laboratorio de Calidad Ambiental que se enmarquen dentro del objeto contractual.

31. Entregar, debidamente organizados, todos los archivos y documentos desarrollados durante la ejecución del contrato al supervisor del mismo, para efectos del último recibo a satisfacción

 IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales	CERTIFICACION CONTRACTUAL	CÓDIGO: A-GJ-F040
		Versión: 02
		Fecha: 25/06/2019
		Página 3 de 3

Modificaciones al contrato	N/A	
Plazo del contrato:	Plazo Inicial: : El plazo de ejecución de las obligaciones contractuales del presente contrato será de TRES (3) MESES Y ONCE (11) DÍAS	Inicio: 5 de septiembre de 2022
	Plazo Total: TRES (3) MESES Y ONCE (11) DÍAS	Terminación: 15 de diciembre de 2022
Valor del contrato:	Valor inicial: \$ 24.038.000 IVA Valor mensual \$ 7.140.000 sin IVA Valor Total \$ 24.038.000 sin IVA	
Estado del contrato:	Ejecutado	
Persona facultada para expedirla:	GILBERTO ANTONIO RAMOS SUAREZ Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Fecha de la certificación:	3 de febrero de 2023	
Firma	GILBERTO RAMOS SUAREZ Firmado digitalmente por GILBERTO RAMOS SUAREZ	

Proyecto: Luis Felipe Suárez
Orfeo: 20239910004862

Revisado el siguiente expediente contractual **202110202705900415E** que reposa en el archivo del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM se registraron los siguientes datos:

Número de contrato:	594 DE 2021	
Nombre o razón social del contratante:	INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM	NIT: 830.000.602-5
Nombre o razón social del contratista:	CARLOS MARTIN VELASQUEZ RAMIREZ	C.C. 11.344.671
Objeto del contrato:	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN QUÍMICA PARA REALIZAR LA REVISIÓN, APROBACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS DEL LABORATORIO ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE LABORATORIO Y LO ESTABLECIDO EN LA NORMA ISO 17025:2017.	
Obligaciones específicas del contratista:	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1. Soportar técnicamente al Laboratorio de Calidad Ambiental del IDEAM en cuanto a los métodos de análisis y equipos. 2. Instruir a los analistas en los diferentes métodos de ensayo y en el manejo de los equipos utilizados para el desarrollo de las técnicas analíticas del laboratorio. 3. Asesorar para la validación de los métodos de ensayo. 4. Acompañar las actividades técnicas del Laboratorio como análisis fisicoquímico, validaciones, verificaciones de atributos, metodologías para la determinación de variables y en general, todas aquellas acciones que realice el laboratorio respecto de la parte fisicoquímica. 5. Planificar y controlar el desarrollo de pruebas requeridas para la implementación de nuevos ensayos y validar la confirmación de los existentes. 6. Apoyar la estimación de la incertidumbre de las mediciones de los métodos aprobados (SM Ed 23, EPA, ASTM) con el fin de cumplir lo establecido y brindar a los clientes la información de este importante atributo de los métodos analíticos. 7. Apoyar la evaluación del desempeño operativo y la competencia técnica del Grupo de Laboratorio con el fin de asegurar la calidad de los análisis y mediciones en los cuales intervienen. 8. Evaluar que las técnicas y metodologías implementadas en el Laboratorio estén acordes con los parámetros adoptados por el IDEAM. 9. Ayudar y sugerir al grupo de analistas, las técnicas y metodologías implementadas y a implementar en el laboratorio. 10. Participar en el desarrollo de ensayos de laboratorio, si se requiere, indicando, los nuevos desarrollos y metodologías analíticas que permitan satisfacer los requerimientos de los clientes, de las nuevas reglamentaciones y conservar la excelencia operacional. 11. Participar como auditado en los procesos de auditoría, cuando se requiera. 12. Realizar todas las actividades que se requieran para levantar las no	

	conformidades detectadas en las diferentes auditorías y en los tiempos requeridos. 13. Participar en la inducción, entrenamiento, reentrenamiento y evaluación del personal (contratistas y funcionarios) que se designe. 14. Contribuir e implementar mejoras en los procesos que participa. 15. Mantener la confidencialidad e imparcialidad de la información que se maneja en el Laboratorio de Calidad Ambiental del IDEAM. 16. Apoyar a la coordinadora en el seguimiento continuo al cronograma de trabajo, obligaciones y la entrega de la totalidad de los productos de los contratos suscritos para el funcionamiento del Laboratorio de Calidad Ambiental dentro del plazo previsto, acorde con lo establecido en el manual de supervisión e interventoría del IDEAM. 17. Advertir y enterar oportunamente a la Coordinadora del Laboratorio, situaciones o circunstancias que puedan conllevar a un posible incumplimiento de las obligaciones de los contratos suscritos para el funcionamiento del Laboratorio de Calidad Ambiental, presentando oportunidades de mejora sobre los aspectos que pueden dificultar, retrasar o afectar la ejecución de los contratos. 18. Revisar y avalar los resultados emitidos por el personal técnico, así como los informes de resultados de ensayos de laboratorio. 19. Verificar cálculos de las diferentes pruebas realizadas en el laboratorio. 20. Apoyar en el soporte técnico de las requisiciones de compra de reactivos, equipos y/o materiales de laboratorio. 21. Detectar y reportar necesidades de mantenimiento y reparación de equipos de laboratorio en caso que tenga conocimiento. 22. Apoyar técnicamente la revisión, ajuste y aprobación de los productos e informes elaborados por los contratistas del Laboratorio de Calidad Ambiental. 23. Cumplir con las normas y procedimientos del Sistema de Gestión Integrado, establecido por el Instituto. 24. Apoyar, participar y asistir al Laboratorio de Calidad Ambiental en la implementación del Sistema de gestión de la Calidad del Laboratorio y en su proceso de acreditación en cumplimiento con los requisitos establecidos en la norma ISO 17025. 25. El contratista debe participar en la ejecución de cada uno de los convenios, operación de la red, auditorías, validaciones, entre otros en los que tenga competencia el laboratorio, independientemente del tiempo que ello requiera, sin que ello represente ninguna compensación. 26. Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas. 27. Entregar los productos definidos en el presente contrato, con soporte en medio físico y magnético, una vez corregidos de acuerdo a las sugerencias del funcionario asignado para su revisión. 28. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 29. Las demás que sean requeridas por la Coordinación del Grupo Laboratorio de Calidad Ambiental que se enmarquen dentro del objeto contractual. 30. Entregar, debidamente organizados, todos los archivos y documentos desarrollados durante la ejecución del contrato al supervisor del mismo, para efectos del último recibo a satisfacción.

 IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales	CERTIFICACION CONTRACTUAL	CÓDIGO: A-GJ-F040
		Versión: 02
		Fecha: 25/06/2019
		Página 3 de 3

Modificaciones al contrato	MODIFICACIÓN N° 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N.º 594 DE 2021. CLÁUSULA PRIMERA. MODIFICACIÓN. Modifíquese la cláusula quinta del contrato N° 594 de 2021 modificando el PARAGRAFO QUINTO así: CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO (...)PÁRAGRAFO QUINTO. El valor del contrato no incluye los gastos de viaje, manutención y estadía en que pueda incurrir el contratista cuando en desarrollo del presente contrato y por solicitud del IDEAM, se requiera su desplazamiento a otros sitios fuera de la ciudad de ejecución del contrato. En consecuencia, conforme al rango de honorarios estipulado para el contratista y la escala de viáticos estipulado para los Funcionarios Públicos expedida anualmente por el Gobierno Nacional, el Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano manifestó que el presente contratista para efectos del pago de gastos de desplazamiento se asemeja a un Técnico Administrativo código 3124 grado 16, y sobre esta base realizará los trámites presupuestales a que haya lugar CLÁUSULA SEGUNDA. VIGENCIA. Las demás cláusulas del contrato No. 594 de 2021, que no se opongan al presente documento continúan rigiendo sin modificación alguna.	
Plazo del contrato:	Plazo Inicial: : El plazo de ejecución del contrato será hasta por SIETE (7) MESES Y CUATRO (4) DIAS)	Inicio: 27 de diciembre de 2021
	Plazo Total: SIETE (7) MESES Y CUATRO (4) DIAS)	Terminación: 31 de julio de 2022
Valor del contrato:	Valor inicial: \$ 53.340.000 sin IVA Valor mensual \$ 7.620.000 sin IVA Valor Total \$53.340.000 sin IVA	
Estado del contrato:	Ejecutado	
Persona facultada para expedirla:	GILBERTO ANTONIO RAMOS SUAREZ Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Fecha de la certificación:	3 de febrero de 2023	
Firma	GILBERTO RAMOS SUAREZ  Firmado digitalmente por GILBERTO RAMOS SUAREZ	

Proyecto: Luis Felipe Suárez
Orfeo: 20239910004862

 IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales	CERTIFICACION CONTRACTUAL	CÓDIGO: A-GJ-F040
		Versión: 02
		Fecha: 25/06/2019
		Página 1 de 3

Revisado el siguiente expediente contractual **202110202705900178E** que reposa en el archivo del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM se registraron los siguientes datos:

Número de contrato:	194 DE 2021	
Nombre o razón social del contratante:	INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM	NIT: 830.000.602-5
Nombre o razón social del contratista:	CARLOS MARTIN VELAZQUEZ RAMIREZ	C.C. 11.344.671 DE ZIPAQUIRÁ
Objeto del contrato:	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN QUÍMICA PARA REALIZAR LA REVISIÓN, APROBACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS DEL LABORATORIO ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE LABORATORIO Y LO ESTABLECIDO EN LA NORMA ISO 17025:2017 PARÁGRAFO. Los documentos precontractuales del proceso forman parte integral del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del mismo.	
Obligaciones específicas del contratista:	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: De conformidad con los procedimientos y lineamientos de la Entidad el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones: 1. Soportar técnicamente al laboratorio de calidad ambiental del IDEAM en cuanto a los métodos de análisis y equipos. 2. Instruir a los analistas en los diferentes métodos de ensayo y en el manejo de los equipos utilizados para el desarrollo de las técnicas analíticas del laboratorio. 3. Asesorar para la validación de los métodos de ensayo. 4. Apoyar la supervisión de las actividades técnicas del Laboratorio como análisis fisicoquímico, validaciones, verificaciones de atributos, metodologías para la determinación de variables y en general, todas aquellas acciones que realice el laboratorio respecto de la parte fisicoquímica. 5. Planificar y controlar el desarrollo de pruebas requeridas para la implementación de nuevos ensayos y validar la confirmación de los existentes. 6. Revisar y aprobar la estimación de la incertidumbre de las mediciones de los métodos aprobados (SM ed 23, EPA, ASTM) con el fin de cumplir lo establecido y brindar a los clientes la información de este importante atributo de los métodos analíticos. 7. Apoyar la evaluación del desempeño operativo y la competencia técnica del grupo de laboratorio con el fin de asegurar la calidad de los análisis y mediciones en los cuales intervienen.	

 IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales	CERTIFICACION CONTRACTUAL	CÓDIGO: A-GJ-F040
		Versión: 02
		Fecha: 25/06/2019
		Página 2 de 3

	8. Evaluar que las técnicas y metodologías implementadas en el laboratorio estén acordes con los parámetros adoptados por el IDEAM. 9. Ayudar y sugerir al grupo de analistas, las técnicas y metodologías implementadas y a implementar en el laboratorio. 10. Participar en el desarrollo de ensayos de laboratorio, si se requiere, indicando, los nuevos desarrollos y metodologías analíticas que permitan satisfacer los requerimientos de los clientes, de las nuevas reglamentaciones y conservar la excelencia operacional. 11. Participar como auditado en los procesos de auditoría, cuando se requiera. 12. Realizar todas las actividades que se requieran para levantar las no conformidades detectadas en las diferentes auditorías y en los tiempos requeridos. 13. Participar en la inducción, entrenamiento, re-entrenamiento y evaluación del personal (contratistas y funcionarios) que se designe. 14. Contribuir e implementar mejoras en los procesos que participa. 15. Mantener la confidencialidad e imparcialidad de la información que se maneja en el Laboratorio de Calidad Ambiental del IDEAM. 16. Apoyar a la coordinadora en el seguimiento continuo al cronograma de trabajo, obligaciones y la entrega de la totalidad de los productos de los contratos suscritos para el funcionamiento del Laboratorio de Calidad Ambiental dentro del plazo previsto, acorde con lo establecido en el manual de supervisión e interventoría del IDEAM. 17. Advertir y enterar oportunamente a la Coordinadora del Laboratorio, situaciones o circunstancias que puedan conllevar a un posible incumplimiento de las obligaciones de los contratos suscritos para el funcionamiento del Laboratorio de Calidad Ambiental, presentando oportunidades de mejora sobre los aspectos que pueden dificultar, retrasar o afectar la ejecución de los contratos. 18. Revisar y avalar los resultados emitidos por el personal técnico, así como los informes de resultados de ensayos de laboratorio. 19. Verificar cálculos de las diferentes pruebas realizadas en el laboratorio. 20. Apoyar en el soporte técnico de las requisiciones de compra de reactivos, equipos y/o materiales de laboratorio. 21. Detectar y reportar necesidades de mantenimiento y reparación de equipos de laboratorio en caso que tenga conocimiento. 22. Apoyar técnicamente la revisión, ajuste y aprobación de los productos e informes elaborados por los contratistas del Laboratorio de Calidad Ambiental. 23. Cumplir con las normas y procedimientos del Sistema de Gestión Integrado, establecido por el Instituto. 24. Apoyar, participar y asistir al Laboratorio de Calidad Ambiental en la implementación del Sistema de gestión de la Calidad del Laboratorio y en su proceso de acreditación en cumplimiento con los requisitos establecidos en la norma ISO 17025. 25. El contratista debe participar en la ejecución de cada uno de los convenios, operación de la red, auditorías, validaciones, entre otros en los que tenga competencia el laboratorio, independientemente del tiempo que
--	---

 IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales	CERTIFICACION CONTRACTUAL	CÓDIGO: A-GJ-F040
		Versión: 02
		Fecha: 25/06/2019
		Página 3 de 3

	ello requiera, sin que ello represente ninguna compensación. 26. Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas. 27. Entregar los productos definidos en el presente contrato, con soporte en medio físico y magnético, una vez corregidos de acuerdo a las sugerencias del funcionario asignado para su revisión. 28. Las demás que sean requeridas por la Coordinación del Grupo Laboratorio de Calidad Ambiental que se enmarquen dentro del objeto contractual. 29. Entregar, debidamente organizados, todos los archivos y documentos desarrollados durante la ejecución del contrato al supervisor del mismo, para efectos del último recibo a satisfacción. NOTA: Los productos, informes y en general los resultados de las ejecuciones de los contratos resultantes de este proceso, serán propiedad intelectual del IDEAM.	
Modificaciones al contrato	N/A	
Plazo del contrato:	Plazo Inicial: El plazo de ejecución del presente contrato será de nueve (9) meses, seis (6) días, sin que pueda exceder del 15 de diciembre de 2021	Inicio: 9 de marzo de 2021
	Plazo Total: nueve (9) meses, seis (6) días.	Terminación: 15 de diciembre de 2021
Valor del contrato:	Valor inicial: \$ 68.172.000 sin IVA Valor mensual \$ 7.410.000 sin IVA Valor Total \$ 68.172.000 sin IVA	
Estado del contrato:	Ejecutado	
Persona facultada para expedirla:	GILBERTO ANTONIO RAMOS SUAREZ Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Fecha de la certificación:	16 de diciembre de 2021	
Firma		

PROYECTO: Fernando Arturo Castañeda Cordy

Orfeo: **20219910068712 -20219050139462**

	CERTIFICACION CONTRACTUAL	CÓDIGO: A-GJ-F040
		Versión: 02
		Fecha: 25/06/2019
		Página 1 de 3

Revisado el siguiente expediente contractual **202010202705900092E** que reposa en el archivo del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM se registraron los siguientes datos:

Número de contrato:	105 DE 2020	
Nombre o razón social del contratante:	INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM	NIT: 830.000.602-5
Nombre o razón social del contratista:	CARLOS MARTIN VELASQUEZ RAMIREZ	C.C. 11.344.671 ZIPAQUIRÁ
Objeto del contrato:	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN QUÍMICA PARA APOYAR LA REVISIÓN, APROBACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS DEL LABORATORIO ASEGURANDO LA CALIDAD REQUERIDA, EL CUMPLIMIENTO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE LABORATORIO Y LO ESTABLECIDO EN LA NORMA ISO 17025:2017. PARÁGRAFO. Los documentos precontractuales del proceso forman parte integral del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del mismo.	
Obligaciones específicas del contratista:	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. De conformidad con los procedimientos y lineamientos de la Entidad el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones: 1. Soportar técnicamente al laboratorio de calidad ambiental del IDEAM en cuanto a los métodos de análisis y equipos. 2. Instruir a los analistas en los diferentes métodos de ensayo y en el manejo de los equipos utilizados para el desarrollo de las técnicas analíticas del laboratorio. 3. Asesorar para la validación de los métodos de ensayo. 4. Acompañar las actividades técnicas del Laboratorio como análisis fisicoquímico, validaciones, verificaciones de atributos, metodologías para la determinación de variables y en general, todas aquellas acciones que realice el laboratorio respecto de la parte fisicoquímica. 5. Planificar y controlar el desarrollo de pruebas requeridas para la implementación de nuevos ensayos y validar la confirmación de los existentes. 6. Apoyar la estimación de la incertidumbre de las mediciones de los métodos aprobados (SM ed 23, EPA, ASTM) con el fin de cumplir lo establecido y brindar a los clientes la información de este importante atributo de los métodos analíticos. 7. Apoyar la evaluación del desempeño operativo y la competencia técnica del grupo de laboratorio con el fin de asegurar la calidad de los análisis y mediciones en los cuales intervienen. 8. Evaluar que las técnicas y metodologías implementadas en el laboratorio estén acordes con los parámetros adoptados por el IDEAM. 9. Apoyar al grupo de analistas, en las técnicas y metodologías implementadas y a implementar en el laboratorio. 10. Participar en el desarrollo de ensayos de laboratorio, si se requiere, indicando, los nuevos desarrollos y metodologías analíticas que permitan satisfacer los requerimientos de los clientes, de las nuevas reglamentaciones y conservar la excelencia operacional.	

	11. Participar como auditado en los procesos de auditoría, cuando se requiera. 12. Realizar todas las actividades que se requieran para levantar las no conformidades detectadas en las diferentes auditorías y en los tiempos requeridos. 13. Participar en la inducción, entrenamiento, reentrenamiento y evaluación del personal (contratistas y funcionarios) que se designe. 14. Contribuir e implementar mejoras en los procesos que participa. 15. Mantener la confidencialidad e imparcialidad de la información que se maneja en el Laboratorio de Calidad Ambiental del IDEAM. 16. Apoyar a la coordinadora en el seguimiento continuo al cronograma de trabajo, obligaciones y la entrega de la totalidad de los productos de los contratos suscritos para el funcionamiento del Laboratorio de Calidad Ambiental dentro del plazo previsto, acorde con lo establecido en el manual de supervisión e interventoría del IDEAM. 17. Advertir y enterar oportunamente al Coordinador del Laboratorio, situaciones o circunstancias que puedan conllevar a un posible incumplimiento de las obligaciones de los contratos suscritos para el funcionamiento del Laboratorio de Calidad Ambiental, presentando oportunidades de mejora sobre los aspectos que pueden dificultar, retrasar o afectar la ejecución de los contratos. 18. Revisar y avalar los resultados emitidos por el personal técnico, así como los informes de resultados de ensayos de laboratorio. 19. Verificar cálculos de las diferentes pruebas realizadas en el laboratorio. 20. Apoyar en el soporte técnico de las requisiciones de compra de reactivos, equipos y/o materiales de laboratorio. 21. Detectar y reportar necesidades de mantenimiento y reparación de equipos de laboratorio en caso que tenga conocimiento. 22. Apoyar técnicamente la revisión, ajuste y aprobación de los productos e informes elaborados por los contratistas del Laboratorio de Calidad Ambiental. 23. Cumplir con las normas y procedimientos del Sistema de Gestión Integrado, establecido por el Instituto. 24. Apoyar, participar y asistir al Laboratorio de Calidad Ambiental en la implementación del Sistema de gestión de la Calidad del Laboratorio y en su proceso de acreditación en cumplimiento con los requisitos establecidos en la norma ISO 17025. 25. El contratista debe participar en la ejecución de cada uno de los convenios, operación de la red, auditorías, validaciones, entre otros en los que tenga competencia el laboratorio, independientemente del tiempo que ello requiera, sin que ello represente ninguna compensación. 26. Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas. 27. Entregar los productos definidos en el presente contrato, con soporte en medio físico y magnético, una vez corregidos de acuerdo a las sugerencias del funcionario asignado para su revisión. 28. Las demás que sean requeridas por la Coordinación del Grupo Laboratorio de Calidad Ambiental que se enmarquen dentro del objeto contractual. 29. Entregar, debidamente organizados, todos los archivos y documentos desarrollados durante la ejecución del contrato al supervisor del mismo, para efectos del último recibo a satisfacción. NOTA: Los productos, informes y en general los resultados de las ejecuciones de los contratos resultantes de este proceso, serán propiedad intelectual del IDEAM.
Modificaciones al contrato	N/A

 IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales	CERTIFICACION CONTRACTUAL	CÓDIGO: A-GJ-F040
		Versión: 02
		Fecha: 25/06/2019
		Página 3 de 3

Plazo del contrato:	Plazo Inicial: El plazo de ejecución del presente contrato será de diez (10) meses, veintisiete (27) días, sin que pueda exceder del 31 de diciembre de 2020.	Inicio: 3 de febrero de 2020
	Plazo Total: diez (10) meses, veintisiete (27) días.	Terminación: 31 de diciembre de 2020
Valor del contrato:	Valor inicial: \$ 78.480.000 sin IVA Valor mensual \$ 7.200.000 sin IVA Valor Total \$ 78.480.000 sin IVA	
Estado del contrato:	En ejecución	
Persona facultada para expedirla:	GILBERTO ANTONIO RAMOS SUAREZ Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Fecha de la certificación:	16 de diciembre de 2020	
Firma:		

PROYECTO: Fernando Arturo Castañeda Cordy

Orfeo: **20209910077512**



Instituto de Hidrología,
Meteorología y
Estudios Ambientales

CERTIFICACION CONTRACTUAL

CÓDIGO: A-GJ-F040

Versión: 02

Fecha: 25/06/2019

Página 1 de 3

Revisado el siguiente expediente contractual 201910202705900100E que reposa en el archivo del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM se registraron los siguientes datos:

Número de contrato:	104 DE 2019	
Nombre o razón social del contratante:	INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM	NIT: 830.000.602-5
Nombre o razón social del contratista:	CARLOS MARTIN VELASQUEZ RAMIREZ	C.C. 11.344.671
Objeto del contrato:	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN QUIMICA PARA APOYAR LA EJECUCION Y REVISION DE LOS ENSAYOS DEL LABORATORIO ASEGURANDO LA CALIDAD REQUERIDA EN CUMPLIMIENTO CON LA NORMA ISO 17025." Los documentos precontractuales del proceso forman parte integral del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del mismo.	
Obligaciones específicas del contratista:	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. Además de las inherentes a la ejecución contractual, EL CONTRATISTA deberá: 1. Soportar técnicamente al laboratorio de calidad ambiental del IDEAM en cuanto a los métodos de análisis y equipos. 2. Instruir a los analistas en los diferentes métodos de ensayo y en el manejo de los equipos utilizados para el desarrollo de las técnicas analíticas del laboratorio. 3. Asesorar para la validación de los métodos de ensayo. 4. Acompañar las actividades técnicas del Laboratorio como análisis fisicoquímico, validaciones, verificaciones de atributos, metodologías para la determinación de variables y en general, todas aquellas acciones que realice el laboratorio respecto de la parte fisicoquímica. 5. Planificar y controlar el desarrollo de pruebas requeridas para la implementación de nuevos ensayos y validar la confirmación de los existentes. 6. Apoyar la estimación de la incertidumbre de las mediciones de los métodos aprobados (SM ed 23, EPA, ASTM) con el fin de cumplir lo establecido y brindar a los clientes la información de este importante atributo de los métodos analíticos. 7. Apoyar la evaluación del desempeño operativo y la competencia técnica del grupo de laboratorio con el fin de asegurar la calidad de los análisis y mediciones en los cuales intervienen. 8. Evaluar que las técnicas y metodologías implementadas en el laboratorio estén acordes con los parámetros adoptados por el IDEAM. 9. Ayudar y sugerir al grupo de analistas, las técnicas y metodologías implementadas y a implementar en el laboratorio. 10. Participar en el desarrollo de ensayos de laboratorio, si se requiere, indicando, los nuevos desarrollos y metodologías analíticas que permitan satisfacer los requerimientos de los clientes, de las nuevas reglamentaciones y conservar la excelencia operacional. 11. Participar como auditado en los procesos de auditoría, cuando se requiera.	

Calle 25D No. 96 B 70 Bogotá D.C. PBX (571) 3527160

Fax Server: 3075621 - 3527160 Opc.2

Línea Nacional 018000110012 - Pronóstico y Alertas (571) 3527180

Sede Puente Aranda: Calle 12 No 42B – 44 Bogotá D.C. PBX: 2681070

www.ideam.gov.co

	12. Realizar todas las actividades que se requieran para levantar las no conformidades detectadas en las diferentes auditorías y en los tiempos requeridos. 13. Participar en la inducción, entrenamiento, re-entrenamiento y evaluación del personal (contratistas y funcionarios) que se designe. 14. Contribuir e implementar mejoras en los procesos que participa. 15. Mantener la confidencialidad e imparcialidad de la información que se maneja en el Laboratorio de Calidad Ambiental del IDEAM. 16. Apoyar a la coordinadora en el seguimiento continuo al cronograma de trabajo, obligaciones y la entrega de la totalidad de los productos de los contratos suscritos para el funcionamiento del Laboratorio de Calidad Ambiental dentro del plazo previsto, acorde con lo establecido en el manual de supervisión e interventoría del IDEAM. 17. Advertir y enterar oportunamente a la Coordinadora del Laboratorio, situaciones o circunstancias que puedan conllevar a un posible incumplimiento de las obligaciones de los contratos suscritos para el funcionamiento del Laboratorio de Calidad Ambiental, presentando oportunidades de mejora sobre los aspectos que pueden dificultar, retrasar o afectar la ejecución de los contratos. 18. Revisar y avalar los resultados emitidos por el personal técnico, así como los informes de resultados de ensayos de laboratorio. 19. Verificar cálculos de las diferentes pruebas realizadas en el laboratorio. 20. Apoyar en el soporte técnico de las requisiciones de compra de reactivos, equipos y/o materiales de laboratorio. 21. Detectar y reportar necesidades de mantenimiento y reparación de equipos de laboratorio en caso que tenga conocimiento. 22. Apoyar técnicamente la revisión, ajuste y aprobación de los productos e informes elaborados por los contratistas del Laboratorio de Calidad Ambiental. 23. Cumplir con las normas y procedimientos del Sistema de Gestión Integrado, establecido por el Instituto. 24. Apoyar, participar y asistir al Laboratorio de Calidad Ambiental en la implementación del Sistema de gestión de la Calidad del Laboratorio y en su proceso de acreditación en cumplimiento con los requisitos establecidos en la norma ISO 17025. 25. El contratista debe participar en la ejecución de cada uno de los convenios, operación de la red, auditorías, validaciones, entre otros en los que tenga competencia el laboratorio, independientemente del tiempo que ello requiera, sin que ello represente ninguna compensación. 26. Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas. 27. Entregar los productos definidos en el presente contrato, con soporte en medio físico y magnético, una vez corregidos de acuerdo a las sugerencias del funcionario asignado para su revisión. 28. Las demás que sean requeridas por la Coordinación del Grupo Laboratorio de Calidad Ambiental que se enmarquen dentro del objeto contractual. 29. Entregar, debidamente organizados, todos los archivos y documentos desarrollados durante la ejecución del contrato al supervisor del mismo, para efectos del último recibo a satisfacción. NOTA: Los productos, informes y en general los resultados de las ejecuciones de los contratos resultantes de este proceso, serán propiedad intelectual del IDEAM.
Modificaciones al contrato	N/A

Plazo del contrato:	Plazo Inicial: El plazo de ejecución del presente contrato será de diez (10) meses y quince (15) días, sin que pueda exceder del 20 de diciembre de 2019.	Inicio: 4 de febrero de 2019
	Plazo Total: diez (10) meses y quince (15) días.	Terminación: 20 de diciembre de 2019
Valor del contrato:	Valor Inicial: \$ 73.395.000 sin IVA Valor mensual \$ 6.990.000 sin IVA Valor Total: \$ 73.395.000 sin IVA	
Estado del contrato:	En ejecución.	
Persona facultada para expedirla:	GILBERTO ANTONIO RAMOS SUAREZ Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Fecha de la certificación:	19 de diciembre de 2019	
Firma		

PROYECTO: Fernando Arturo Castañeda Cordy

Orfeo : **20199910152072**

CERTIFICACION CONTRACTUAL

CÓDIGO: A1-GJF-03

Versión: 1.0

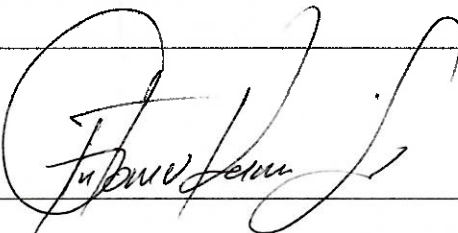
Fecha: 01/10/2013

Página 1 de 2

Revisado el siguiente expediente contractual que reposa en el archivo del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM se registraron los siguientes datos:

Número de contrato:	073 DE 2018	
Nombre o razón social del contratante:	INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM	NIT: 830.000.602-5
Nombre o razón social del contratista:	CARLOS MARTIN VELASQUEZ RAMIREZ	C.C. 11.344.671 DE ZIPAQUIRÁ
Objeto del contrato:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LIDERAR LAS OPERACIONES TÉCNICAS Y SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DEL LABORATORIO." PARÁGRAFO. Los documentos precontractuales del proceso forman parte integral del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del mismo.	
Obligaciones específicas del contratista:	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. Además de las inherentes a la ejecución contractual, EL CONTRATISTA deberá: 1. Entregar y concertar con el supervisor el plan de trabajo y cronograma que se desarrollará durante el plazo del presente contrato. 2. Realizar cronograma de cada una de las actividades para la ejecución del contrato, entregando reporte mensual del avance de las mismas. 3. Revisar y supervisar las actividades técnicas del Laboratorio como análisis fisicoquímico, validaciones, verificaciones de atributos, metodologías para la determinación de variables y en general, todas aquellas acciones que realice el laboratorio respecto de la parte fisicoquímica. 4. Apoyar a la coordinadora en el seguimiento continuo al cronograma de trabajo, obligaciones y la entrega de la totalidad de los productos de los contratos suscritos para el funcionamiento del Laboratorio de Calidad Ambiental dentro del plazo previsto, acorde con lo establecido en el manual de supervisión e interventoría del IDEAM. 5. Advertir y enterar oportunamente a la Coordinadora del Laboratorio, situaciones o circunstancias que puedan conllevar a un posible incumplimiento de las obligaciones de los contratos suscritos para el funcionamiento del Laboratorio de Calidad Ambiental, presentando oportunidades de mejora sobre los aspectos que pueden dificultar, retrasar o afectar la ejecución de los contratos. 6. Ayudar y sugerir al grupo de analistas, las técnicas y metodologías implementadas y a implementar en el laboratorio. 7. Evaluar las técnicas y metodologías implementadas en el laboratorio. 8. Participar en el desarrollo de ensayos de laboratorio. 9. Revisar y avalar los resultados emitidos por el personal técnico, así como los informes de resultados de ensayos de laboratorio. 10. Verificar cálculos de las diferentes pruebas realizadas en el laboratorio. 11. Apoyar en el soporte técnico de las requisiciones de compra de reactivos, equipos y/o materiales de laboratorio y de oficina. 12. Detectar y reportar necesidades de mantenimiento y reparación de equipos de laboratorio. 13. Apoyar técnicamente la revisión, ajuste y aprobación de los productos e informes elaborados por los contratistas del Laboratorio de Calidad Ambiental.	

 INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	CERTIFICACION CONTRACTUAL	CÓDIGO: A1-GJF-03
		Versión: 1.0
		Fecha: 01/10/2013
		Página 2 de 2

	14. Cumplir con las normas y procedimientos del Sistema de Gestión Integrado, establecido por el Instituto. 15. Apoyar, participar y asistir al Laboratorio de Calidad Ambiental en la implementación del Sistema de gestión de la Calidad del Laboratorio y en su proceso de acreditación en cumplimiento con los requisitos establecidos en la norma ISO 17025. 16. Mantener en orden su sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía. 17. Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas. 18. Entregar los productos definidos en el presente contrato, con soporte en medio físico y magnético, una vez corregidos de acuerdo a las sugerencias del funcionario asignado para su revisión. 19. Las demás que sean requeridas por la Coordinación del Grupo Laboratorio de Calidad Ambiental que se enmarquen dentro del objeto contractual. 20. Entrega de Archivos por parte del contratista: si en el ejercicio de sus obligaciones debe generar y administrar documentos de archivo (físicos y electrónicos), deberá entregarlos debidamente organizados e inventariados (FUID) a sus respectivo supervisor de contrato para que sean entregados e integrados en la serie documental respectiva y es condición para la terminación y liquidación del mismo y en consecuencia debe quedar evidenciado la entrega en el último informe de avance del contrato . PARAGRAFO: Los productos, informes y en general los resultados de las ejecuciones de los contratos resultantes de este proceso, serán propiedad intelectual del IDEAM.	
Modificaciones al contrato	N/A	
Plazo del contrato:	Plazo Inicial: El plazo de ejecución del presente contrato será de once (11) meses, contados a partir del 15 de enero de 2018, sin que pueda exceder del 14 de diciembre de 2018.	Inicio: 15 de enero de 2018
	Plazo Total: once (11) meses	Terminación: 14 de diciembre de 2018
Valor del contrato:	Valor Inicial: \$ 66.000.000 sin IVA Valor mensual \$ 6.000.000 sin IVA Valor Total: \$ 66.000.000 sin IVA	
Estado del contrato:	Ejecutado	
Persona facultada para expedirla:	GILBERTO ANTONIO RAMOS SUAREZ Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Fecha de la certificación:	14 de enero de 2019	
Firma		

PROYECTO: Fernando Arturo Castañeda Cordy

Orfeo: 20189910169552



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINAMBIENTE

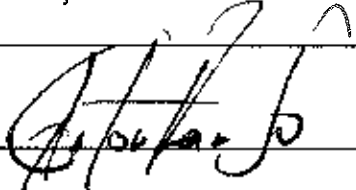


INSTITUTO DE HIDROLOGÍA,
METEOROLOGÍA Y
ESTUDIOS AMBIENTALES

Calle 25D No. 96B - 70 Bogotá D.C. Código Postal 110611
 PBX (571) 3527160 Fax Server: 3075621 - 3527160 Dpc.2
 Línea Nacional 018000110012 - Pronóstico y Alertas (571) 3527180
 Sede Puente Aranda: Calle 12 No 42B - 44 Bogotá D.C. PBX 2681070
 www.ideam.gov.co

Revisado el siguiente expediente contractual que reposa en el archivo del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM se registraron los siguientes datos:

Número de contrato:	129 DE 2017	
Nombre o razón social del contratante:	INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM	NIT: 830.000.602-5
Nombre o razón social del contratista:	CARLOS MARTIN VELASQUEZ RAMIREZ	C.C. 11,344,671 DE ZIPAQUIRA
Objeto del contrato:	Prestar los servicios profesionales para asegurar que se ejecute el montaje y validación de metodologías analíticas así como la programación, ejecución de análisis y supervisión del cumplimiento de los procedimientos operativos del laboratorio. PARÁGRAFO. Los documentos precontractuales del proceso forman parte integral del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del mismo.	
Obligaciones específicas del contratista:	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. Además de las inherentes a la ejecución contractual, EL CONTRATISTA deberá: a) Realizar cronograma de cada una de las actividades para la ejecución del contrato, entregando reporte mensual del avance de las mismas, - b.) Realizar la revisión, aprobación y supervisión las actividades técnicas del Laboratorio como análisis fisicoquímico, validaciones, verificaciones de atributos, metodologías para la determinación de variables y en general, todas aquellas acciones que realice el laboratorio respecto de la parte fisicoquímica. - c.) Ayudar y sugerir al grupo de analistas, las técnicas y metodologías implementadas y a implementar en el laboratorio. - d.) Evaluar las técnicas y metodologías implementadas en el laboratorio y avalarlas técnicamente. - e.) Participar técnicamente en el desarrollo de ensayos de laboratorio. - f.) Revisar y avalar los resultados emitidos por el personal técnico así como los informes de resultados de ensayos de laboratorio. - g.) Verificar cálculos de las diferentes pruebas realizadas en el laboratorio. - h.) Indicar desde el punto de vista técnico, las requisiciones de compra de reactivos, equipos y/o materiales de laboratorio que requerirá el laboratorio. - i). Detectar y reportar técnicamente las necesidades de mantenimiento y reparación de equipos de laboratorio. j) Mantener informada a la Coordinadora del Grupo Laboratorio de Calidad Ambiental sobre las actividades técnicas realizadas en el laboratorio.	

	k.) Cumplir con las normas y procedimientos establecidos por el Sistema de Gestión Integrado, establecido por el Instituto. l.) Mantener en orden su sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía. m.) Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas. n.) Entregar los productos definidos en el presente contrato, con soporte en medio físico y magnético, una vez corregidos de acuerdo a las sugerencias del funcionario asignado para su revisión.	
Modificaciones al contrato	N/A	
Plazo del contrato:	Plazo Inicial: El plazo de ejecución del presente contrato será de nueve (09) meses y veintidós (22) días sin que pueda exceder del 15 de diciembre de 2017.	Inicio: 24 de febrero de 2017
	Plazo Total: nueve (09) meses y veintidós (22) días.	Terminación: 15 de diciembre de 2017
Valor del contrato:	Valor inicial: \$ 40.880.000 sin IVA Valor mensual \$ 4.200.000 sin IVA Valor Total \$ 40.880.000 sin IVA	
Estado del contrato:	En ejecución.	
Persona facultada para expedirla:	GILBERTO ANTONIO RAMOS SUAREZ Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Fecha de la certificación:	18 de julio de 2017	
Firma		

Proyecto: Fernando Arturo Castañeda Cordy

Oficio: **20179910092192**



acueducto

AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ

	INFORMACION SOBRE ESTE IMPORTANTE ATRIBUTO DE LOS METODOS ANALITICOS. 9. PROPONER, DESARROLLAR E IMPLEMENTAR NUEVAS METODOLOGIAS ANALITICAS QUE PERMITAN SATISFACER LOS REQUERIMIENTOS DE LOS CLIENTES, DE LAS NUEVAS REGLAMENTACIONES Y CONSERVAR LA EXCELENCIA OPERACIONAL. 10. RESPONDER POR LOS EQUIPOS Y ELEMENTOS QUE SE UTILIZAN EN EL LABORATORIO Y SE DESIGNEN PARA SU OPERACIÓN. 11. CUMPLIR LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LOS SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SALUD OCUPACIONAL, AL IGUAL QUE CON LA LEGISLACION Y NORMAS QUE APLIQUEN PARA EL LABORATORIO Y LA EAB. 12. SER RESPONSABLE TECNICO, YA SEA COMO TITULAR O SUPLENTE DEPENDIENDO DE LAS NECESIDADES DEL LABORATORIO DE AGUAS, DE ACUERDO CON LO SOLICITADO EN LA NORMA TECNICA NTC ISO/IEC 17025.2005 NUMERAL 4.1.5 LITERAL H Y DE LA MATRIZ DE RESPONSABILIDADES ANEXO AL MANUAL DE CALIDAD DE LA DIRECCION SERVICIOS TECNICOS. PARTICIPAR COMO AUDITADO EN LOS PROCESOS DE AUDITORIA, CUANDO SE REQUIERA. 13. PARTICIPAR EN LA INDUCCION, ENTRENAMIENTO, RE-ENTRENAMIENTO Y EVALUACION DEL PERSONAL QUE SE DESIGNE.. 14. PARTICIPAR COMO AUDITADO EN LOS PROCESOS DE AUDITORIA, CUANDO SE REQUIERA. 15. APOYAR EL LEVANTAMIENTO, EJECUCION DEL PLAN DE ACCION Y CIERRE DE LAS OPORTUNIDADES DE MEJORA QUE SE DERIVEN DE LAS AUDITORIAS. 16. CONTRIBUIR E IMPLEMENTAR MEJORAS EN LOS PROCESOS QUE PARTICIPA. 17. MANTENER LOS DOCUMENTOS CON LA TRAZABILIDAD EXIGIDA EN TODO EL PROCESO. 18. MANTENER LA CONFIDENCIALIDAD E IMPARCIALIDAD DE LA INFORMACION QUE SE MANEJA EN EL LABORATORIO DE AGUAS. 19. CUMPLIR TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD DE LA DIRECCION DE SERVICIOS TECNICOS, APLICADOS EN EL LABORATORIO DE AGUAS, ASEGURANDO MANTENER LAS ACREDITACIONES DE LOS ENSAYOS REALIZADOS. 20. REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN PARA LEVANTAR LAS NO CONFORMIDADES DETECTADAS EN LAS DIFERENTES AUDITORIAS Y EN LOS TIEMPOS REQUERIDOS. 21. EL CONTRATISTA DEBE PRESENTAR MENSUALMENTE INFORME DE GESTION Y ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO EN MEDIO FISICO Y TODOS LOS DEMAS A QUE HAYA LUGAR, ENMARCADOS DENTRO DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD DE INTERVENTORIA. 22. EL CONTRATISTA DEBE RADICAR LA CUENTA DE COBRO EN LOS CINCO DIAS SIQUIENTES AL VENCIMIENTO DEL PERIODO DE EJECUCION. DESPUES DEL 25 DE CADA MES, SE DEBE
--	--



acueducto

AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ

	RADICAR LA FACTURA EL PRIMER DIA HABIL DEL MES SIGUIENTE. 23. PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVADES DIARIAS EL CONTRATISTA DEBE APORTAR LOS ELEMENTOS Y DOTACION PERSONAL NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO (BATA DE LABORATORIO, GUANTES, ZAPATOS ANTIDESLIZANTES, CARETAS, GAFAS DE PROTECCION, ECT.). 24. EL CONTRATISTA DEBE PRESENTAR DENTRO DE LOS 3 PRIMEROS MESES DE LA EJECUCION DEL CONTRATO UNA CERTIFICACION DE CAPACITACION EN LA NORMA NTC ISO/IEC 17025 DE 2005 DE UNA INTENSIDAD DE 16 HORAS. EL CERTIFICADO SERA VALIDO HASTA POR 2 (DOS) AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICION. 25. EN LA PRIMERA SEMANA DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA DEBE PRESENTAR EL SOPORTE DE LA APLICACIÓN DEL ESQUEMA DE VACUNAS REQUERIDO PARA EL MANEJO DE AGUAS. 26. EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR LAS FUNCIONES DESIGNADAS EN CADA UNO DE LOS PROYECTOS, CONVENIOS, ALERTAS, EMERGENCIAS, AUDITORIAS, VALIDACIONES, ENTRE OTROS EN LOS QUE TENGA COMPETENCIA EL LABORATORIO, INDEPENDIENTEMENTE DEL TIEMPO QUE ELLO REQUIERA, SIN QUE ELLO REPRESENTA NINGUNA COMPENSACION. EL PAGO MENSUAL SERA APROBADO POR EL SUPERVISOR PREVIO AVAL DEL RESPONSABLE TECNICO, DONDE SE EVIDENCIE QUE HA CUMPLIDO CON LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS RESULTADOS DE LOS ENSAYOS, INFORMES Y TOMA DE MUESTRAS, ASIGNADAS, SEGÚN SEA EL CASO. 27. EL CONTRATISTA DEBE PRESTAR SU SERVICIO UN FIN DE SEMANA UNA VEZ AL MES, DE ACUERDO A LA PROGRAMACION ESTABLECIDA POR EL LABORATORIO DE AGUAS, SIN QUE ELLO REPRESENTA NINGUNA COMPENSACION. 28. PARTICIPAR ACTIVAMENTE A TRAVES DEL SUPERVISOR, EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACION, MANTENIMIENTO, MEJORA Y SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y OTROS SISTEMAS QUE ADOpte O DEBA ADOPTAR LA ENTIDAD EN EL CONTEXTO DEL PROCESO O PROCESOS AL QUE PERTENECE LO CUAL INCLUYE CUMPLIR CON LA APLICACIÓN Y FORMATOS Y DEMAS DOCUMENTACION INCLUIDA EN EL SIG, MECANISMOS DE MEDICION. SEGUIMIENTO Y MEJORA, PARTICIPACION EN LAS CAPACITACIONES Y LA PRESENTACION DE PROPUESTAS DE MEJORA CUANDO HAYA LUGAR A ELLO.
--	--

Esta certificación está de acuerdo con el acta de terminación. ✓

FABIO MAURICIO CARDONA ARIAS
Director de Contratación y Compras

Elaboró: Gustavo A. Rodríguez Torres
Revisó: José Duber Muñoz P.

EAB - ESP

Av. Calle 24 # 37 - 15. Código Postal: 111321. Bogotá D.C. - Colombia.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE CARLOS MARTIN VELASQUEZ RAMIREZ
C.C. 11.344.671 DE ZIPAQUIRA

La Jefe de la Unidad Administrativa de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Colombia - NIT 899.999.063-3, certifica que **CARLOS MARTIN VELASQUEZ RAMIREZ**, identificado con C.C. 11.344.671, celebró con la Institución los contratos que se relacionan a continuación:

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	1887
ÁREA CONTRATANTE:	Facultad de Ingeniería
FECHA DE INICIO:	01/12/2005
FECHA DE TERMINACIÓN:	01/04/2006
OBJETO GENERAL: PRESTACION DE SERVICIOS PARA COORDINAR LAS ACTIVIDADES DE ENSAYOS EN EL LABORATORIO DE INGENIERIA AMBIENTAL.	
VALOR TOTAL:	\$ 10,000,000.00

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	Otrosí-2 1887
ÁREA CONTRATANTE:	Facultad de Ingeniería
FECHA DE INICIO:	09/03/2006
FECHA DE TERMINACIÓN:	
OBJETO GENERAL: SE PRORROGA EN DOS MESES Y SE ADICIONA EN \$5.000.000.00 EL VALOR Y LA DURACION DE ESTA ORDEN, DEBIDO A QUE LAS ACTIVIDADES DE ENSAYOS HAN AUMENTADO CONSIDERABLEMENTE Y SE HACE NECESARIO QUE EL CONTRATISTA, REALICE ACTIVIDADES DE MUESTREO Y DE TRABAJO DE CAMPO, PORQUE EL PERSONAL DEL LABORATORIO NO LABORA EN HORARIOS NO HABILES Y PARA QUE CONTINUE EL SISTEMA DE IMPLEMENTACION DE CALIDAD EN EL LABORATORIO.	
VALOR TOTAL:	\$ 5,000,000.00

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	937
ÁREA CONTRATANTE:	Facultad de Ingeniería
FECHA DE INICIO:	12/06/2006
FECHA DE TERMINACIÓN:	01/10/2006
OBJETO GENERAL: PRESTACION DE SERVICIOS PARA COORDINAR LAS ACTIVIDADES DE ENSAYOS EN EL LABORATORIO DE INGENIERIA AMBIENTAL, ATENCION A CLIENTES EXTERNOS, COORDINAR LOS ENSAYOS DE LABORATORIO, IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE CALIDAD DEL LABORATORIO.	
VALOR TOTAL:	\$ 10,000,000.00

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	1703
ÁREA CONTRATANTE:	Facultad de Ingeniería
FECHA DE INICIO:	13/10/2006
FECHA DE TERMINACIÓN:	02/02/2007
OBJETO GENERAL: PRESTACION DE SERVICIOS PARA COORDINAR LAS ACTIVIDADES DE ENSAYOS EN EL LABORATORIO DE INGENIERIA AMBIENTAL.	
VALOR TOTAL:	\$ 10,000,000.00



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE CARLOS MARTIN VELASQUEZ RAMIREZ
C.C. 11.344.671 DE ZIPAQUIRA

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	150
ÁREA CONTRATANTE:	Facultad de Ingeniería
FECHA DE INICIO:	12/02/2007
FECHA DE TERMINACIÓN:	01/04/2007
OBJETO GENERAL: PRESTACION DE SERVICIOS PARA COORDINAR LAS ACTIVIDADES DE ENSAYOS EN EL LABORATORIO DE INGENIERIA AMBIENTAL.	
VALOR TOTAL:	\$ 9,000,000.00

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	752
ÁREA CONTRATANTE:	Facultad de Ingeniería
FECHA DE INICIO:	10/05/2007
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/07/2007
OBJETO GENERAL: PRESTACION DE SERVICIO PARA COORDINAR LAS ACTIVIDADES DE ENSAYOS EN EL LABORATORIO DE INGENIERIA AMBIENTAL Y LOS MUESTREOS DENTRO Y FUERA DE LA CIUDAD Y EL PAIS. ATENCION A CLIENTES EXTERNOS, COORDINAR LOS ENSAYOS DE LABORATORIO, IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE CALIDAD DEL LABORATORIO, REALIZAR MUESTREOS Y ACTIVIDADES DE CAMPO DENTRO Y FUERA DE LA CIUDAD Y EL PAIS Y REALIZAR ENSAYOS EN EL LABORATORIO.	
VALOR TOTAL:	\$ 9,000,000.00

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	1253
ÁREA CONTRATANTE:	Facultad de Ingeniería
FECHA DE INICIO:	10/08/2007
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/10/2007
OBJETO GENERAL: PRESTACION DE SERVICIOS PARA COORDINAR LAS ACTIVIDADES DE ENSAYOS EN EL LABORATORIO DE INGENIERIA AMBIENTAL Y LOS MUESTREOS DENTRO Y FUERA DE LA CIUDAD Y DEL PAIS. ATENCION A CLIENTES EXTERNOS, COORDINAR LOS ENSAYOS DE LABORATORIO, IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE CALIDAD DEL LABORATORIO, REALIZAR MUESTREOS Y ACTIVIDADES DE CAMPO DENTRO Y FUERA DE LA CIUDAD Y DEL PAIS Y REALIZAR ENSAYOS DE LABORATORIO.	
VALOR TOTAL:	\$ 9,000,000.00

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	1850
ÁREA CONTRATANTE:	Facultad de Ingeniería
FECHA DE INICIO:	08/11/2007
FECHA DE TERMINACIÓN:	28/02/2008
OBJETO GENERAL: PRESTACION DE SERVICIOS PARA COORDINAR LAS ACTIVIDADES EN EL LABORATORIO DE INGENIERIA AMBIENTAL Y LOS MUESTREOS DENTRO Y FUERA DE LA CIUDAD Y DEL PAIS, ATENCION A CLIENTES EXTERNOS, COORDINAR LOS ENSAYOS DE LABORATORIO, IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE CALIDAD DEL LABORATORIO, REALIZAR MUESTREOS Y ACTIVIDADES DE CAMPO DENTRO Y FUERA DE LA CIUDAD Y DEL PAIS, REALIZAR ENSAYOS EN EL LABORATORIO.	
VALOR TOTAL:	\$ 12,800,000.00



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE CARLOS MARTIN VELASQUEZ RAMIREZ
C.C. 11.344.671 DE ZIPAQUIRA

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	340
ÁREA CONTRATANTE:	Facultad de Ingeniería
FECHA DE INICIO:	14/03/2008
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/06/2008
OBJETO GENERAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA COORDINAR LAS ACTIVIDADES EN EL LABORATORIO DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y LOS MUESTREOS DENTRO Y FUERA DE LA CIUDAD Y DEL PAÍS; ATENCIÓN A CLIENTES EXTERNOS; COORDINAR LOS ENSAYOS DE LABORATORIO; IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE CALIDAD DEL LABORATORIO; REALIZAR MUESTREOS Y ACTIVIDADES DE CAMPO; REALIZAR ENSAYOS EN EL LABORATORIO.	
VALOR TOTAL:	\$ 12,800,000.00

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	733
ÁREA CONTRATANTE:	Facultad de Ingeniería
FECHA DE INICIO:	10/07/2008
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/10/2008
OBJETO GENERAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA COORDINAR LAS ACTIVIDADES DEL LABORATORIO DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y LOS MUESTREOS DENTRO Y FUERA DE LA CIUDAD Y EL PAÍS; ATENCIÓN A CLIENTES EXTERNOS; COORDINAR LOS ENSAYOS DE LABORATORIO; IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE CALIDAD DEL LABORATORIO; REALIZAR MUESTREOS Y ACTIVIDADES DE CAMPO.	
VALOR TOTAL:	\$ 12,800,000.00

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	1210
ÁREA CONTRATANTE:	Facultad de Ingeniería
FECHA DE INICIO:	27/10/2008
FECHA DE TERMINACIÓN:	26/02/2009
OBJETO GENERAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA EN LA DETERMINACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN, PROTOCOLOS DE CALIBRACIÓN DE SONDAS Y DE MEDICIÓN DE DETERMINANTES DE CALIDAD DEL AGUA DE LA RED DE CALIDAD HÍDRICA DEL RÍO BOGOTÁ. REVISIÓN Y SELECCIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN AUTOMÁTICA Y MUESTREO DE CALIDAD DEL AGUA; FORMULACIÓN DE PROTOCOLOS DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS SELECCIONADOS DE LA RED DE CALIDAD HÍDRICA; FORMULACIÓN DE PROTOCOLOS DE MEDICIÓN, TRANSPORTE, PRESERVACIÓN Y ANÁLISIS DE LABORATORIO DE DETERMINANTES DE CALIDAD DEL AGUA.	
VALOR TOTAL:	\$ 2,880,000.00

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	1310
ÁREA CONTRATANTE:	Facultad de Ingeniería
FECHA DE INICIO:	12/11/2008
FECHA DE TERMINACIÓN:	27/02/2009
OBJETO GENERAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA COORDINAR LAS ACTIVIDADES DEL LABORATORIO DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y LOS MUESTREOS DENTRO Y FUERA DE LA CIUDAD Y EL PAÍS, ATENCIÓN A CLIENTES EXTERNOS, COORDINAR LOS ENSAYOS DE LABORATORIO, IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE CALIDAD DEL LABORATORIO, REALIZAR MUESTREOS Y ACTIVIDADES DE CAMPO. ATENCIÓN A CLIENTES EXTERNOS; COORDINAR ENSAYOS DE LABORATORIO; IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE CALIDAD DEL LABORATORIO; REALIZAR MUESTREOS Y ACTIVIDADES DE CAMPO; REALIZAR ENSAYOS EN EL LABORATORIO.	
VALOR TOTAL:	\$ 12,800,000.00



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE CARLOS MARTIN VELASQUEZ RAMIREZ
C.C. 11.344.671 DE ZIPAQUIRA

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	282
ÁREA CONTRATANTE:	Facultad de Ingeniería
FECHA DE INICIO:	06/03/2009
FECHA DE TERMINACIÓN:	20/03/2009
OBJETO GENERAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA COORDINAR LAS ACTIVIDADES DEL LABORATORIO DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y LOS MUESTREOS DENTRO Y FUERA DE LA CIUDAD Y EL PAÍS.	
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:	
1. ATENCIÓN A CLIENTES EXTERNOS.	
2. COORDINAR ENSAYOS DE LABORATORIO.	
3. IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE CALIDAD DEL LABORATORIO.	
4. REALIZAR MUESTREOS Y ACTIVIDADES DE CAMPO.	
VALOR TOTAL:	\$ 3,200,000.00

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	296
ÁREA CONTRATANTE:	Facultad de Ingeniería
FECHA DE INICIO:	06/03/2009
FECHA DE TERMINACIÓN:	20/03/2009
OBJETO GENERAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA COORDINAR LAS ACTIVIDADES DEL LABORATORIO DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y LOS MUESTREOS DENTRO Y FUERA DE LA CIUDAD Y EL PAÍS.	
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:	
1. ATENCIÓN A CLIENTES EXTERNOS.	
2. COORDINAR LOS ENSAYOS DE LABORATORIO.	
3. IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE CALIDAD DEL LABORATORIO.	
4. REALIZAR MUESTREOS Y ACTIVIDADES DE CAMPO.	
VALOR TOTAL:	\$ 3,200,000.00

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	389
ÁREA CONTRATANTE:	Facultad de Ingeniería
FECHA DE INICIO:	06/04/2009
FECHA DE TERMINACIÓN:	20/05/2009
OBJETO GENERAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA COORDINAR LAS ACTIVIDADES DE LABORATORIO DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y LOS MUESTREOS DENTRO Y FUERA DE LA CIUDAD Y EL PAÍS.	
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:	
1. ATENCIÓN A CLIENTES EXTERNOS	
2. COORDINAR ENSAYOS DE LABORATORIO	
3. IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE CALIDAD DEL LABORATORIO	
4. REALIZAR MUESTREOS Y ACTIVIDADES DE CAMPO.	
VALOR TOTAL:	\$ 6,400,000.00



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE CARLOS MARTIN VELASQUEZ RAMIREZ
C.C. 11.344.671 DE ZIPAQUIRA

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	570
ÁREA CONTRATANTE:	Facultad de Ingeniería
FECHA DE INICIO:	12/05/2009
FECHA DE TERMINACIÓN:	11/11/2009
OBJETO GENERAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA COORDINACIÓN EN CAMPAÑAS DE MONITOREO EN EL LABORATORIO DE INGENIERÍA AMBIENTAL.	
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:	
1. APOYO EN LA TOMA DE DATOS Y ANÁLISIS DE LABORATORIO DE LAS MUESTRAS DE CALIDAD DEL AGUA DEL PROYECTO.	
2. REVISIÓN DE INFORMES DE PROTOCOLOS DE MEDICIÓN.	
3. COLABORAR CON LA EMISIÓN DE INFORMES Y REPORTES DE RESULTADOS DE ANÁLISIS DE LABORATORIO.	
VALOR TOTAL:	\$ 9,600,000.00

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	Otrosí-1 570
ÁREA CONTRATANTE:	Facultad de Ingeniería
FECHA DE INICIO:	12/11/2009
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/11/2009
OBJETO GENERAL: OTROSÍ A LA ODS N. 570-2009, EN EL SENTIDO DE PRORROGAR SU PLAZO HASTA EL 30-NOV-2009 Y REALIZAR ADICIÓN PRESUPUESTAL POR VALOR DE \$ 1.013.333, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N. 9-07-26100-1059 2008, CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ ESP Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.	
VALOR TOTAL:	\$ 1,013,333.00

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	755
ÁREA CONTRATANTE:	Facultad de Ingeniería
FECHA DE INICIO:	16/06/2009
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/10/2009
OBJETO GENERAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA PROGRAMACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA TOMA EN CAMPO DE MUESTRAS DE AGUA Y LA SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LOS ANÁLISIS A LAS MISMAS, APLICANDO TODO SU CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA A LA INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS.	
ESTAS ACTIVIDADES ESTÁN ENMARCADAS EN EL DESARROLLO DE LOS COMPROMISOS ACORDADOS EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 9-07-26100-1059 2008 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ ESP Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE BOGOTÁ.	
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:	
1. PROGRAMACIÓN, SUPERVISIÓN, TÉCNICA Y REALIZACIÓN DE TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROGRAMA DE MUESTREO.	
2. SUPERVISIÓN, TÉCNICA Y REALIZACIÓN DE LOS ENSAYOS REQUERIDOS EN EL LABORATORIO.	
3. SUPERVISAR DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO, EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ANÁLISIS DEL LABORATORIO.	
4. EMISIÓN DE CONCEPTOS TÉCNICOS SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS ANÁLISIS DE LABORATORIO.	
5. CONTROL DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO QUE TODAS LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN LAS DOS JORNADAS DE TRABAJO ESTABLECIDAS PARA ESTE PROYECTO, SE DESARROLLEN DE LA MANERA ADECUADA.	
VALOR TOTAL:	\$ 16,000,000.00



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE CARLOS MARTIN VELASQUEZ RAMIREZ
C.C. 11.344.671 DE ZIPAQUIRA

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	822
ÁREA CONTRATANTE:	Facultad de Ingeniería
FECHA DE INICIO:	30/06/2009
FECHA DE TERMINACIÓN:	20/10/2009
OBJETO GENERAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA PROGRAMACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA TOMA EN CAMPO DE MUESTRAS DE AGUA Y LA SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LOS ANÁLISIS A LAS MISMAS, APLICANDO TODO SU CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA A LA INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS TODO ENMARcado EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES GENERADAS EN EL LABORATORIO DE INGENIERÍA AMBIENTAL.	
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: 1. PROGRAMACIÓN, SUPERVISIÓN TÉCNICA Y REALIZACIÓN DE TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROGRAMA DE MUESTREO 2. SUPERVISIÓN TÉCNICA Y REALIZACIÓN DE LOS ENSAYOS REQUERIDOS EN EL LABORATORIO 3. SUPERVISAR, DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTANDARES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ANÁLISIS DE LABORATORIO 4. EMISIÓN DE CONCEPTOS TÉCNICOS SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS ANÁLISIS DE LABORATORIO 5. CONTROL DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO, QUE TODAS LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN LAS DOS JORNADAS DE TRABAJO ESTABLECIDAS PARA ESTE PROYECTO, SE DESARROLLEN DE LA MANERA ADECUADA	
VALOR TOTAL:	\$ 12.800.000.00

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	1464
ÁREA CONTRATANTE:	Facultad de Ingeniería
FECHA DE INICIO:	06/11/2009
FECHA DE TERMINACIÓN:	20/02/2010
OBJETO GENERAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA PROGRAMACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA TOMA EN CAMPO DE MUESTRAS DE AGUA Y LA SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LOS ANÁLISIS DE LAS MISMAS; APLICANDO TODO SU CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA A LA INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS. TODO ENMARcado EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES GENERADAS EN EL LABORATORIO DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y EN UN HORARIO FUERA DEL NORMAL ESTABLECIDO.	
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: 1. PROGRAMACIÓN, SUPERVISIÓN TÉCNICA Y REALIZACIÓN DE TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROGRAMA DE MUESTREO. 2. SUPERVISIÓN TÉCNICA Y REALIZACIÓN DE LOS ENSAYOS REQUERIDOS EN EL LABORATORIO. 3. SUPERVISAR DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO, EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTANDARES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ANÁLISIS DE LABORATORIO. 4. EMISIÓN DE CONCEPTOS TÉCNICOS SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS ANÁLISIS DE LABORATORIO. 5. CONTROL DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO, QUE TODAS LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN LAS DOS JORNADAS DE TRABAJO ESTABLECIDAS PARA ESTE PROYECTO, SE DESARROLLEN DE MANERA ADECUADA.	
VALOR TOTAL:	\$ 12.800.000.00

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	261
ÁREA CONTRATANTE:	Facultad de Ingeniería
FECHA DE INICIO:	22/02/2010
FECHA DE TERMINACIÓN:	19/06/2010
OBJETO GENERAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA PROGRAMACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA TOMA EN CAMPO DE MUESTRAS DE AGUA Y LA SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LOS ANÁLISIS A LAS MISMAS, APLICANDO TODO SU CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA A LA INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS, TODO ENMARcado EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES GENERADAS EN EL LABORATORIO DE INGENIERÍA AMBIENTAL.	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE CARLOS MARTIN VELASQUEZ RAMIREZ
C.C. 11.344.671 DE ZIPAQUIRA

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:	
1. PROGRAMACIÓN, SUPERVISIÓN TÉCNICA Y REALIZACIÓN DE TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROGRAMA DE MUESTREO	
2. SUPERVISIÓN TÉCNICA Y REALIZACIÓN DE LOS ENSAYOS REQUERIDOS EN EL LABORATORIO	
3. SUPERVISAR, DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO, EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTANDARES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ANÁLISIS DEL LABORATORIO	
4. EMITIR CONCEPTOS TÉCNICOS SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS ANÁLISIS DEL LABORATORIO	
VALOR TOTAL:	\$ 14,000,000.00

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	788
ÁREA CONTRATANTE:	Facultad de Ingeniería
FECHA DE INICIO:	01/07/2010
FECHA DE TERMINACIÓN:	20/10/2010
OBJETO GENERAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA COORDINAR LAS ACTIVIDADES DE LABORATORIO DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y LOS MUESTREOS DENTRO Y FUERA DE LA CIUDAD Y EL PAÍS, ATENCIÓN A CLIENTES EXTERNOS, COORDINAR LOS ENSAYOS DE LABORATORIO E IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE CALIDAD Y REALIZAR ACTIVIDADES DE CAMPO.	
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:	
1. PROGRAMACIÓN, SUPERVISIÓN TÉCNICA Y REALIZACIÓN DE TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROGRAMA DE MUESTREO.	
2. SUPERVISIÓN TÉCNICA Y REALIZACIÓN DE LOS ENSAYOS REQUERIDOS EN EL LIA.	
3. SUPERVISIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTANDARES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ANÁLISIS.	
4. EMISIÓN DE CONCEPTOS TÉCNICOS SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS ANÁLISIS DE LABORATORIO.	
5. REALIZAR MUESTREOS Y ACTIVIDADES DE CAMPO.	
VALOR TOTAL:	\$ 14,000,000.00

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	1272
ÁREA CONTRATANTE:	Facultad de Ingeniería
FECHA DE INICIO:	21/10/2010
FECHA DE TERMINACIÓN:	20/02/2011
OBJETO GENERAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA COORDINAR LAS ACTIVIDADES DEL LABORATORIO DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y LOS MUESTREOS DENTRO Y FUERA DE LA CIUDAD Y EL PAÍS, ATENCIÓN A CLIENTES EXTERNOS, COORDINARLOS ENSAYOS DE LABORATORIO E IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE CALIDAD Y REALIZAR ACTIVIDADES DE CAMPO.	
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:	
1. PROGRAMACIÓN, SUPERVISIÓN TÉCNICA Y REALIZACIÓN DE TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROGRAMA DE MUESTREO.	
2. SUPERVISIÓN TÉCNICA Y REALIZACIÓN DE LOS ENSAYOS REQUERIDOS EN EL LIA.	
3. SUPERVISAR DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTANDARES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ANÁLISIS.	
4. AMISIÓN DE LOS CONCEPTOS TÉCNICOS SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS ANÁLISIS DE LABORATORIO.	
5. REALIZAR MUESTREOS Y ACTIVIDADES DE CAMPO.	
VALOR TOTAL:	\$ 15,200,000.00



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE CARLOS MARTIN VELASQUEZ RAMIREZ
C.C. 11.344.671 DE ZIPAQUIRA

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	176
ÁREA CONTRATANTE:	Facultad de Ingeniería
FECHA DE INICIO:	25/11/2010
FECHA DE TERMINACIÓN:	18/12/2010
OBJETO GENERAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR EL LEVANTAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS REQUISITOS TÉCNICOS DE LA NORMA NTC: ISO-17025 PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, BAJO EL CONVENIO INTERAMINISTRATIVO 196 DE 2008.	
VALOR TOTAL:	\$ 3,500,000.00

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	334
ÁREA CONTRATANTE:	Facultad de Ingeniería
FECHA DE INICIO:	01/03/2011
FECHA DE TERMINACIÓN:	20/06/2011
OBJETO GENERAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA COORDINAR LAS ACTIVIDADES DEL LABORATORIO DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y LOS MUESTREOS DENTRO Y FUERA DE LA CIUDAD Y EL PAÍS. ATENCIÓN A ESTUDIANTES EXTERNOS, COORDINAR LOS ENSAYOS DE LABORATORIO E IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE CALIDAD Y REALIZAR ACTIVIDADES DE CAMPO	
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:	
1. PROGRAMACIÓN, SUPERVISIÓN TÉCNICA Y REALIZACIÓN DE TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROGRAMA DE MUESTREO	
2. SUPERVISIÓN TÉCNICA Y REALIZACIÓN DE LOS ENSAYOS REQUERIDOS EN EL LIA	
3. SUPERVISAR DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO EL CUMPLIMIENTO DE ESTANDARES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ANÁLISIS DE LABORATORIO	
4. EMISIÓN DE LOS CONCEPTOS TÉCNICOS SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS ANÁLISIS DE LABORATORIO	
5. REALIZAR MUESTREOS Y ACTIVIDADES DE CAMPO	
VALOR TOTAL:	\$ 15,200,000.00

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	Otrosí-1 334
ÁREA CONTRATANTE:	Facultad de Ingeniería
FECHA DE INICIO:	21/06/2011
FECHA DE TERMINACIÓN:	19/08/2011
OBJETO GENERAL: MODIFICACIÓN A LA ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 334 DE 2011 EN EL SENTIDO DE PRORROGAR EL PLAZO DE DURACIÓN Y ADICIONAR DOS PAGOS, CON EL FIN DE QUE EL CONTRATISTA CONTINÚE DESARROLLANDO EL OBJETO ESTIPULADO EN LA ORDEN CONTRACTUAL.	
VALOR TOTAL:	\$ 7,600,000.00

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	501
ÁREA CONTRATANTE:	Facultad de Ingeniería
FECHA DE INICIO:	11/04/2011
FECHA DE TERMINACIÓN:	01/05/2011
OBJETO GENERAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA REVISIÓN EXHAUSTIVA, ACTUALIZADA, RELEVANTE Y CUIDADOSA DE LA LITERATURA SOBRE LOS ENFOQUES, MÉTODOS, MODELOS Y TÉCNICAS PARA EL ESTUDIO DEL MERCURIO EN SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO.	
VALOR TOTAL:	\$ 3,500,000.00



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE CARLOS MARTIN VELASQUEZ RAMIREZ
C.C. 11.344.671 DE ZIPAQUIRA

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	1417
ÁREA CONTRATANTE:	Facultad de Ingeniería
FECHA DE INICIO:	01/09/2011
FECHA DE TERMINACIÓN:	16/12/2011
OBJETO GENERAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA COORDINAR LAS ACTIVIDADES DEL LABORATORIO DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y LOS MUESTREOS DENTRO Y FUERA DE LA CIUDAD Y EL PAÍS, ATENCIÓN A CLIENTES EXTERNOS, COORDINAR LOS ENSAYOS DE LABORATORIO E IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE CALIDAD Y REALIZAR ACTIVIDADES DE CAMPO	
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:	
1. PROGRAMAR, SUPERVISAR TÉCNICAMENTE Y REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROGRAMA DE MUESTREO	
2. SUPERVISAR TÉCNICAMENTE Y REALIZAR LOS ENSAYOS REQUERIDOS EN EL LIA	
3. SUPERVISAR DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTANDARES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ANÁLISIS DE LABORATORIO	
4. EMITIR CONCEPTOS TÉCNICOS SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS ANÁLISIS DE LABORATORIO	
5. REALIZAR MUESTREOS Y ACTIVIDADES DE CAMPO.	
VALOR TOTAL:	\$ 15,200,000.00

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	Otrosí-1 1417
ÁREA CONTRATANTE:	Facultad de Ingeniería
FECHA DE INICIO:	17/12/2011
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/01/2012
OBJETO GENERAL: OTROSÍ A LA ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 1417 DE 2011 EN EL SENTIDO DE PRORROGAR SU PLAZO DE EJECUCIÓN Y ADICIONAR DOS PAGOS, CON EL FIN DE QUE EL CONTRATISTA CONTINÚE PRESTANDO SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE ANÁLISIS A LOS CLIENTES INTERNOS Y EXTERNOS, Y PARA CONTINUAR CON EL PROCESO DE ACREDITACIÓN DE LOS NUEVOS ENSAYOS QUE ESTÁ IMPLEMENTANDO EL LABORATORIO.	
VALOR TOTAL:	\$ 7,600,000.00

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	110
ÁREA CONTRATANTE:	Facultad de Ingeniería
FECHA DE INICIO:	01/02/2012
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/05/2012
OBJETO GENERAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA COORDINAR LAS ACTIVIDADES DEL LABORATORIO DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y LOS MUESTREOS DENTRO Y FUERA DE LA CIUDAD Y EL PAÍS; ATENCIÓN A CLIENTES EXTERNOS, COORDINAR LOS ENSAYOS DE LABORATORIO E IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE CALIDAD Y REALIZAR ACTIVIDADES DE CAMPO.	
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:	
1. PROGRAMACIÓN, SUPERVISIÓN TÉCNICA Y REALIZACIÓN DE TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROGRAMA DE MUESTREO.	
2. SUPERVISIÓN TÉCNICA Y REALIZACIÓN DE LOS ENSAYOS REQUERIDOS EN EL LIA.	
3. SUPERVISIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTANDARES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ANÁLISIS DE LABORATORIO.	
4. EMISIÓN DE LOS CONCEPTOS TÉCNICOS SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS ANÁLISIS DE LABORATORIO.	
5. REALIZAR MUESTREOS Y ACTIVIDADES DE CAMPO.	
VALOR TOTAL:	\$ 16,000,000.00



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE CARLOS MARTIN VELASQUEZ RAMIREZ
C.C. 11.344.671 DE ZIPAQUIRA

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	751
ÁREA CONTRATANTE:	Facultad de Ingeniería
FECHA DE INICIO:	08/06/2012
FECHA DE TERMINACIÓN:	07/12/2012
OBJETO GENERAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA COORDINAR LAS ACTIVIDADES DEL LABORATORIO DE ING AMBIENTAL Y LOS MUESTREOS DENTRO Y FUERA DE LA CIUDAD Y EL PAÍS. ATENCIÓN A CLIENTES EXTERNOS, COORDINAR LOS ENSAYOS DE LABORATORIO E IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y REALIZAR ACTIVIDADES DE CAMPO.	
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: 1. REALIZAR PROGRAMACIÓN Y SUPERVISIÓN TÉCNICA DE TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROGRAMA DE MUESTREO 2. HACER SUPERVISIÓN TÉCNICA Y REALIZACIÓN DE LOS ENSAYOS REQUERIDOS EN EL LIA 3. SUPERVISAR DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTANDARES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ANÁLISIS DE LABORATORIO 4. EMITIR CONCEPTOS TÉCNICOS SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS RESULTADOS DE LABORATORIO 5. REALIZAR MUESTREOS Y ACTIVIDADES DE CAMPO.	
VALOR TOTAL:	\$ 24,000,000.00

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	Otrosí-1 751
ÁREA CONTRATANTE:	Facultad de Ingeniería
FECHA DE INICIO:	08/12/2012
FECHA DE TERMINACIÓN:	28/02/2013
OBJETO GENERAL: OTROSÍ A LA ODS 751 DE 2012, EN EL SENTIDO DE PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y REALIZAR UNA ADICIÓN PRESUPUESTAL, DEBIDO A QUE SE REQUIERE SEGUIR PRESTANDO LOS SERVICIOS DE EXTENSIÓN EN EL PERIODO VACACIONAL.	
VALOR TOTAL:	\$ 12,000,000.00

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	167
ÁREA CONTRATANTE:	Facultad de Ingeniería
FECHA DE INICIO:	01/03/2013
FECHA DE TERMINACIÓN:	22/04/2013
OBJETO GENERAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES DESCRITAS EN EL CARGO DE RESPONSABLE TÉCNICO DOCUMENTO DEL SGC LIA-DG-017 V02, PROGRAMAR LAS ACTIVIDADES DEL LABORATORIO DE INGENIERÍA AMBIENTAL CON EL FIN DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL CLIENTE Y REALIZAR LOS MUESTREOS DENTRO Y FUERA DE LA CIUDAD, ATENCIÓN A CLIENTES EXTERNOS, COORDINAR LOS ENSAYOS DE LABORATORIO Y VERIFICAR EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD EN EL LABORATORIO. LABORATORIO 2012: LABORATORIO DE INGENIERÍA AMBIENTAL 2012 - 2013 RES. 2494 DE 2012	
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: 1. PROGRAMAR Y HACER SUPERVISIÓN TÉCNICA Y REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROGRAMA DE MUESTREO 2. PROGRAMAR Y HACER SUPERVISIÓN TÉCNICA Y REALIZAR ENSAYOS REQUERIDOS EN EL LIA 3. SUPERVISAR DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTANDARES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ANÁLISIS DE LABORATORIO 4. EMITIR CONCEPTOS TÉCNICOS SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS ANÁLISIS DE LABORATORIO 5. REALIZAR MUESTREOS Y ACTIVIDADES DE CAMPO.	
VALOR TOTAL:	\$ 8,000,000.00



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE CARLOS MARTIN VELASQUEZ RAMIREZ
C.C. 11.344.671 DE ZIPAQUIRA

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	511
ÁREA CONTRATANTE:	Facultad de Ingeniería
FECHA DE INICIO:	09/05/2013
FECHA DE TERMINACIÓN:	23/06/2013
OBJETO GENERAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN TÉCNICA DENTRO DEL PROYECTO LIA 2012 - 2013.	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. PROGRAMAR, EJERCER LA SUPERVISIÓN TÉCNICA Y REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROGRAMA DE MUESTREO. 2. PROGRAMAR, EJERCER LA SUPERVISIÓN TÉCNICA Y REALIZAR TODOS LOS ENSAYOS REQUERIDOS EN EL LIA. 3. SUPERVISAR DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTANDARES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ANÁLISIS DEL LABORATORIO. 4. EMITIR CONCEPTOS TÉCNICOS SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS ANÁLISIS DE LABORATORIOS. 5. REALIZAR MUESTREOS Y ACTIVIDADES DE CAMPO.	
VALOR TOTAL:	\$ 8,000,000.00

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	738
ÁREA CONTRATANTE:	Facultad de Ingeniería
FECHA DE INICIO:	26/06/2013
FECHA DE TERMINACIÓN:	25/09/2013
OBJETO GENERAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES DESCRITAS EN EL CARGO DE RESPONSABLE TÉCNICO, DOCUMENTO DEL SGC LIA-DG-017V02; PROGRAMAR LAS ACTIVIDADES DEL LABORATORIO DE INGENIERÍA AMBIENTAL CON EL FIN DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL CLIENTE Y REALIZAR LOS MUESTREOS, DENTRO Y FUERA DE LA CIUDAD; ATENCIÓN A CLIENTES EXTERNOS, COORDINAR LOS ENSAYOS DE LABORATORIO Y VERIFICAR EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL MISMO.	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. PROGRAMACIÓN, SUPERVISIÓN TÉCNICA Y REALIZACIÓN DE TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROGRAMA DE MUESTREO. 2. PROGRAMACIÓN, SUPERVISIÓN TÉCNICA Y REALIZACIÓN DE TODOS LOS ENSAYOS REQUERIDOS EN EL LIA. 3. SUPERVISIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTANDARES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ANÁLISIS DE LABORATORIO. 4. EMITIR CONCEPTOS TÉCNICOS SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS ANÁLISIS DE LABORATORIO. 5. REALIZAR MUESTREOS Y ACTIVIDADES DE CAMPO.	
VALOR TOTAL:	\$ 15,000,000.00

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	1337
ÁREA CONTRATANTE:	Facultad de Ingeniería
FECHA DE INICIO:	17/10/2013
FECHA DE TERMINACIÓN:	28/02/2014
OBJETO GENERAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESEMPEÑAR LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL DOCUMENTO DEL SGC LIA-DG-017 V02. PROGRAMAR LAS ACTIVIDADES DEL LABORATORIO DE INGENIERÍA AMBIENTAL, CON EL FIN DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL CLIENTE Y REALIZAR LOS MUESTREOS DENTRO Y FUERA DE LA CIUDAD, ATENCIÓN A CLIENTES EXTERNOS, COORDINAR LOS ENSAYOS DE LABORATORIO Y VERIFICAR EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL MISMO. LABORATORIO DE INGENIERIA AMBIENTAL - LIA 2013- 2014. RES. 2024 DE 2013.	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. PROGRAMAR LA SUPERVISIÓN TÉCNICA Y REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROGRAMA DE MUESTREO.	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

**CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE CARLOS MARTIN VELASQUEZ RAMIREZ
C.C. 11.344.671 DE ZIPAQUIRA**

2. PROGRAMAR LA SUPERVISIÓN TÉCNICA Y REALIZAR LOS ENSAYOS REQUERIDOS EN EL LIA	
3. SUPERVISAR DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTANDARES PAR LA REALIZACION DE LOS ANÁLISIS DE LABORATORIO	
4. EMITIR CONCEPTOS TÉCNICOS SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS ANÁLISIS DE LABORTAORIO	
5. REALIZAR MUESTREOS Y ACTIVIDADES DE CAMPO.	
VALOR TOTAL:	\$ 25,000,000.00

TIPO DE CONTRATO	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO	Otrosí-2 1337
ÁREA CONTRATANTE:	Facultad de Ingeniería
FECHA DE INICIO:	24/02/2014
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/03/2014
OBJETO GENERAL: SUSPENSION DE LA ORDEN CONTRACTUAL N° 1337, DE ACUERDO AL OFICIO ADJUNTO LIA-006 DEL 24 DE FEBRERO DE 2014.	
VALOR TOTAL:	\$ 0.00

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., el Veinte (20) de Agosto de 2014.

Firma

BEATRIZ CASTELLANOS FIGUEROA

Jefe

Unidad Administrativa

Facultad de Ingeniería

Tel. 3165000 - Ext. 13381

av

**EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DE
ILAM C.I. S.A. E.S.P.**

CERTIFICA

Que el Señor **CARLOS MARTIN VELÁZQUEZ RAMIREZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 11.344.671 de Zipaquirá (cund), laboro en la Empresa desde el 1 de Febrero de 2.002 hasta el 9 de Noviembre de 2.005, desempeñándose como JEFE DE LABORATORIO, periodo durante el cual la Compañía obtuvo la acreditación del IDEAM 17025.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá a los quince (15) días del mes de Junio de 2.006.

Atentamente,


INGENIERIA Y LABORATORIO
FRANCISCO ANTONIO PEREZ SILVA
Gerente General

ILAM C.I.S.A. E.S.P. COMPAÑÍA DE COMERCIO INTERNACIONAL DE INGENIERIA Y LABORATORIO AMBIENTAL

CARRERA 19 No 72-18 PBX : (57-1)346 2364, 346 2369 Fax: (57-1)217 1902 A.A. 92530 Bogotá D.C.
Email: ilamtecnica@telesat.com.co - ilamadmon@telesat.com.co


* Alcance: Servicios de monitoreo; laboratorio; diseño y estudios; operación y mantenimiento de plantas de tratamiento en proyectos de ingeniería civil, sanitaria y ambiental.




Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA





PROYECTOS TÉCNICOS AMBIENTALES LTDA.

Hornos para Incineración – Crematorios - Desechos Sólidos

NIT. 800.221.924-0

EL SUSCRITO GERENTE DE PROYECTOS TECNICOS AMBIENTALES

CERTIFICA QUE:

El señor **CARLOS MARTIN VELASQUEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 11'344.671 de Zipaquirá, estuvo vinculado a esta empresa desde el día 12 de febrero de 1.999 hasta el día 15 de julio de 1.999, desempeñando el cargo de **Jefe del Departamento Químico**.

Durante el tiempo laborado, demostró ser trabajador, responsable y eficiente en el desempeño de sus labores.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 02 del mes agosto del 2.000.

LUIS FELIPE TORRES PATIÑO
Gerente